



FACULTAD
CIENCIAS DEL TRABAJO



UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID

TERCER SECTOR Y EMPLEO



Alumno: Antonio Calvo Vicario

Tutor: José Antonio Orejas Casas

Junio 2012

TERCER SECTOR Y EMPLEO

El artículo 8 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado, aprobado por la Universidad de Valladolid, establece que la **Organización del Trabajo** *debe abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos:*

JUSTIFICACIÓN

Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.

Durante los últimos años, la sociedad española ha experimentado profundos cambios estructurales que se manifiestan en determinados aspectos de la vida social y tienen importantes consecuencias en los modos de vida de la población. En este sentido, cabe señalar como más significativos:

- El envejecimiento progresivo de la población.
- El proceso de incorporación de la mujer al mercado laboral
- El proceso de urbanización creciente, con desplazamientos de la población rural a los núcleos urbanos
- La reducción del tiempo de trabajo y el acortamiento de la vida laboral
- La elevación del nivel educativo de la población que genera nuevas inquietudes y nuevas necesidades
- La extensión y aplicación de las nuevas tecnologías.

Toda esta serie de transformaciones sociales y demográficas tienen una incidencia directa en el estilo de vida de las familias y supone el surgimiento de nuevas inquietudes que redefinen unas nuevas dimensiones de la vida cotidiana de la población como son el tiempo libre, la calidad de vida o la solidaridad intergeneracional.

El cambio en el mundo de valores se pone de manifiesto en la concienciación con determinados problemas generados por nuestras sociedades, como la creciente preocupación por el entorno natural y el medio ambiente o la cada vez mayor sensibilización ante la creciente deshumanización de la sociedad, por los procesos de exclusión que sufren

numerosos colectivos en su entorno vital y cotidiano (laboral, relacional, marginal).

En este entorno se ha producido en los últimos años la eclosión de las entidades privadas no lucrativas que dedican su actividad a la provisión de bienes y servicios en situaciones carenciales o estados de necesidad. Este fenómeno, si bien no es nuevo, si puede considerarse como reciente tanto su incremento como un cambio en la magnitud y orientación de su acción. Por otra parte, esta especie de movimiento social que se está constituyendo en la actualidad no es exclusivo de nuestro medio, sino que tiene un carácter claramente universal.

El planteamiento del presente Trabajo Fin de Grado (TFG) se realiza fijando como objetivo último del estudio el **conocimiento de las características del Tercer Sector y cómo contribuyen a la generación de empleo y práctica laboral en España.**

Éstas son las competencias específicas establecidas en la memoria de del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)
DISCIPLINARES (SABER)
CE.1. Marco normativo regulador de las relaciones laborales
CE.2. Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
CE.3. Organización y dirección de empresas
CE.4. Dirección y gestión de recursos humanos
CE.5. Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social
CE.6. Psicología del Trabajo y Técnicas de negociación
CE.7. Historia de las relaciones laborales
CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales
CE.9. Teoría y sistemas de relaciones laborales
CE.10. Economía y mercado de trabajo
CE.11. Políticas sociolaborales
CE.12. Contabilidad y Análisis Contable
PROFESIONALES (SABER HACER)
CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
16. CE. Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral

CE.17. Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
CE.18. Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
CE.19. Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
CE.20. Capacidad para dirigir grupos de personas
CE.21. Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
CE.22. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
CE.23. Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
CE.24. Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria
CE.25. Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
CE.26. Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
CE.27. Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
CE.28. Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
CE.29. Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado
CE.30. Capacidad planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales
CE.31. Capacidad para procesar documentación administrativa contable

OBJETIVOS

El desarrollo de este planteamiento global ha pretendido dar respuesta a los siguientes objetivos específicos sobre los que se ha profundizado en las distintas fases de la investigación:

- Conceptualizar y establecer el marco teórico y práctico en el que se encuadra el sector de las Organizaciones no lucrativas.
- Dimensionar y caracterizar a las Organizaciones no lucrativas que realizan actividades de gran interés social.
- Profundizar en las Organizaciones no lucrativas y su contribución al empleo: caracterización y descripción de la oferta laboral existente en el sector.
- Establecer las necesidades de formación que se derivan de las actuaciones desarrolladas por las ONG's y Fundaciones.
- Avanzar las previsiones de desarrollo del sector no productivo en el horizonte de los primeros años del milenio.

1.- MARCO LEGAL

La mayor parte de las publicaciones jurídicas en torno a la economía social de estos últimos 20 años, se centran en el análisis de la legislación aplicable a las diversas formas jurídicas que integran este sector.

En estos 20 años se ha producido una renovación legislativa en muchas de las instituciones que integran la economía social. La aprobación de la Constitución en 1978 y nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea en 1986, han sido la causa principal de esa renovación.

Durante este periodo se ha aprobado la regulación de las cooperativas, primero en 1987 y luego en 1999; las sociedades laborales en 1986 y 1997; las fundaciones en 1994 y posteriormente en 2002; las asociaciones en 2002; y las mutuas y mutualidades de previsión social en 1995, refundiéndose su regulación más tarde, en 2004. Otras entidades de la economía social carecen de una adecuada regulación y es de esperar su próxima regulación, como es el caso de las sociedades agrarias de transformación, regidas por un Real Decreto de 1981; las entidades de inserción socio laboral, ausentes de regulación, o las cofradías de pescadores, regidas por un Real Decreto de 1978¹. Igualmente la legislación sobre cooperativismo tiene su reflejo en las Comunidades Autónomas ; en Castilla y León mediante la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León; asimismo la legislación sobre fundaciones también encuentra su desarrollo autonómico, en el caso de nuestra Comunidad, en la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

Veamos algunas de ellas:

La Constitución de 1978 recoge el Derecho de Asociación como derecho fundamental y libertad pública excepto si sus fines son tipificados como delito, en su artículo 22. El artículo 34 a su vez admite el Derecho de Fundación para fines de interés general. La definición del Estado español como *un Estado Social y Democrático de Derecho* en el artículo 9.2 sirve como marco para la efectiva realización de los artículos 22 y 34, debido a su implicación en las

¹ Aspectos relevantes de la investigación jurídica en economía social. *Senent Vidal, M^a José y Fajardo García, Gemma*. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 56, noviembre 2006, pp. 191

garantías de libertad de individuos y grupos y en las de participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social

En general, se suele considerar que las organizaciones incluidas en el llamado tercer sector enmarcan sus servicios y actividades dentro de *los Principios rectores de la política social y económica presentes en la Constitución* que establecen el área de actuación en las prestaciones de los servicios sociales complementaria y/o sustitutiva de servicios públicos.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones establece en su artículo 2 el concepto:

“1.-Son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

2.-Las fundaciones se rigen por la voluntad del fundador, por sus Estatutos y, en todo caso, por la Ley”

Y en su artículo 3 los fines y beneficiarios:

“1.- Las fundaciones deberán perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de defensa del medio ambiente, y de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de desarrollo de la sociedad de la información, o de investigación científica y desarrollo tecnológico.

2. La finalidad fundacional debe beneficiar a colectividades genéricas de personas. Tendrán esta consideración los colectivos de trabajadores de una o varias empresas y sus familiares.

3. En ningún caso podrán constituirse fundaciones con la finalidad principal de destinar sus prestaciones al fundador o a los patronos, a sus cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad, o a sus parientes hasta el cuarto grado inclusive, así como a personas jurídicas singularizadas que no persigan fines de interés general.

4. No se incluyen en el apartado anterior las fundaciones cuya finalidad exclusiva o principal sea la conservación y restauración de bienes del patrimonio histórico español, siempre que cumplan las exigencias de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en particular respecto de los deberes de visita y exposición pública de dichos bienes”

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación en la que se indica en su artículo 1, las exclusiones de la misma,:

“3. Se regirán por su legislación específica los partidos políticos; los sindicatos y las organizaciones empresariales; las iglesias, confesiones y comunidades religiosas; las federaciones deportivas; las asociaciones de consumidores y usuarios; así como cualesquiera otras reguladas por leyes especiales.

Las asociaciones constituidas para fines exclusivamente religiosos por las iglesias, confesiones y comunidades religiosas se regirán por lo dispuesto en los tratados internacionales y en las leyes específicas, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones de la presente Ley Orgánica.

4. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Ley las comunidades de bienes y propietarios y las entidades que se rijan por las disposiciones relativas al contrato de sociedad, cooperativas y mutualidades, así como las uniones temporales de empresas y las agrupaciones de interés económico”

La Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado que en sus artículos 2 y 3 nos da el concepto de voluntariado y de actividades de interés general:

“1.- A los efectos de la presente Ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

a) Que tengan carácter altruista y solidario.

b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.

c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.

d) Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.

2. Quedarán excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.

3. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

Artículo 4. Actividades de interés general.

Se entiende por actividades de interés general, a efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las asistenciales, de servicios sociales, cívicas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, o cualesquiera otras de naturaleza análoga.

La Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece el compromiso del Estado en el fomento de ONGD definiéndolas como entidades de Derecho Privado legalmente constituidas y sin fines de lucro, entre cuyos objetivos estatutarios figuran las actividades de

cooperación internacional para el desarrollo. Por otro lado, se reconoce a los voluntarios de estas entidades el derecho a las exenciones fiscales, inmunidades y privilegios que se establezcan en los acuerdos internacionales suscritos por España.

Este marco legal define además la especificidad del *cooperante* como "*personas con formación adecuada, titulación o probada experiencia profesional a las que se encomienda la ejecución de un determinado proyecto o programa en el marco de la cooperación y el desarrollo*".

La Ley 5/2011 de 29 de marzo, de Economía Social, que recoge en su Preámbulo el proceso de creación del concepto de Economía social y concreta en su artículo 2 el Concepto y denominación:

"Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.

Artículo 4 Principios orientadores

Las entidades de la economía social actúan en base a los siguientes principios orientadores:

- a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.*
- b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.*
- c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.*
- d) Independencia respecto a los poderes públicos.*

Artículo 5. *Entidades de la economía social.*

1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.
2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.
3. En todo caso, las entidades de la economía social se regularán por sus normas sustantivas específicas.

Tampoco hay que olvidar que la Unión Europea, mediante la Comunicación de la Comisión al Consejo *Las empresas de la economía social y la realización del mercado europeo sin fronteras*, de 1989 se comprometió a la creación de un estatuto europeo de las empresas de economía social, que se concretó en 1992 en tres propuestas de estatutos para las grandes familias de la economía social: cooperativas, asociaciones y mutuas. De estas propuestas solo ha prosperado hasta el momento la primera, que ha dado lugar al Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, aprobado en julio de 2003. (Reglamento CE 1435/2003 del Consejo, de 22 de julio de 2003) y la directiva por la que se completa el citado Estatuto en lo que respecta a la implicación de los trabajadores (Directiva 2003/72/CE del Consejo, de 22 de julio)

2.- DEFINICIONES.

Es difícil encontrar una única definición que agrupe a todas las organizaciones del Tercer Sector; se manejan acepciones como *organizaciones no lucrativas, no gubernamentales, sociedad civil, economía social, etc.* El profesor José Ignacio Ruiz Olabuénaga² de la Universidad de Deusto nos da la siguiente clasificación:

Términos asociados al Sector sin ánimo de Lucro en España

Sociedad Civil	ONG (Organizaciones No Gubernamentales) ONGD (Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo)
Economía Social	Cooperativas Mutualidades
Asociacionismo Voluntario	Fundaciones Asociaciones Corporaciones
Sector No Lucrativo	ESAL (Empresas sin ánimo de lucro) ENL (Entidades No Lucrativas)
EIS (Entidades de Interés Social)	

Tres acepciones principales de Tercer Sector

La primera de ellas incluye todas aquellas entidades que cumplen la definición operativa dada por la escuela John Hopkins, y que es conocida como «Definición del Tercer Sector»

Organizaciones Privadas o no gubernamentales	Tienen presencia y estructura institucional Institucionalmente están separadas del Estado
Distribuciones no lucrativas	No reparten los beneficios a un grupo de propietarios ni a sus directivos
Autogobernadas	Controlan fundamentalmente sus propios asuntos
Voluntarias	No se requiere pertenencia legal y atraen contribuciones voluntarias de tiempo y/o dinero

² Las necesidades de formación del Tercer Sector. Su medición y programación desde la perspectiva europea. M^a Luisa Setién y Rosa Santibáñez. Universidad de Deusto. Bilbao. 2004. pag. 18-35

La segunda acepción de Tercer Sector es el que incluye los tres sectores tradicionales de la solidaridad y el altruismo: Salud, Educación y Servicios Sociales.

Finalmente, una tercera definición de Tercer Sector, incluiría exclusivamente el bloque de Acción Social, que coincidiría, en términos generales, con el sector de los Servicios Sociales, según la terminología de Hopkins.

No es fácil, por supuesto, determinar los límites estrictos de cada una de las definiciones que se han revisado en este punto. Pero sí que es posible poner en común las principales dimensiones que se pueden aplicar a todas las organizaciones del Tercer Sector.

El carácter original —y positivo, en tanto que significa suma— del Tercer Sector así entendido permite, a su vez, una mejor comprensión de su especificidad. Pues debe verse ésta no como adición de negaciones: lo que no pertenece al ámbito de la Hacienda pública ni lo que es propio de la actividad mercantil lucrativa, sino como afirmación de una doble correlación. Por una parte, la que en el plano de los objetivos o fines perseguidos se establece entre *interés colectivo o general* y *solidaridad*; por otra, la que en el plano de lo organizativo enlaza *participación* con *responsabilidad*.

2.1.- ECONOMÍA SOCIAL Y TERCER SECTOR

2.1.1.-El concepto de economía social

El concepto "Economía Social" comienza a imponerse en la UE, apareciendo mencionado en las líneas directrices de la política de empleo y en el nuevo Reglamento del Fondo Europeo. El término aparece en Francia³ vinculado a cooperativas, mutuas y similares. Su utilización es frecuente en la actualidad -al hilo de su crecimiento en recursos y fuerza- especialmente en el contexto europeo y de cara a su distinción de las empresas.

En lo que respecta a España, en 1982 el Gobierno del PSOE recicló la Dirección General de Cooperativas y la transformó en Instituto para el Fomento de la Economía Social (Ley de 27 de diciembre de 1990). En el Real Decreto de 1991 "se incluyen en el concepto de economía social las Cooperativas, las Sociedades Anónimas Laborales y cualesquiera otras Entidades que reúnan los requisitos o cumplan las condiciones que se establezcan normativamente"⁴, y más recientemente la Ley de Economía Social de 29 de marzo de 2011⁵

La Economía Social aparece descrita en numerosos debates y publicaciones por oposición frente a los modelos de Economía Pública y Privada del Mercado. Se suele diferenciar de la última en su orientación hacia la búsqueda del interés general⁶ —la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos— mientras que la empresa desatiende las necesidades que no son capaces de producir lucro; y a un modelo organizativo mucho más democrático que el del

³ En cada país existe una definición: En Reino Unido 'public charities', en Alemania "asociaciones", en EEUU "nonprofits, nonforprofits organizations, exempt organizations (Eos) y private voluntary org(PVOs). CIVICUS (Organización Mundial que promueve la participación ciudadana) hace referencia a la "organización de la sociedad civil" (CSO).

⁴ Citado por CASADO, D., 1999 (pp.51).

⁵ véase página 8: artículos 2 y 4 de la Ley 5/2011 de Economía Social, en lo referente a concepto, denominación y principios.

⁶ Se alejan de la búsqueda del lucro por la relación establecida con los medios/capital necesarios para llevar a cabo su función: se trata de un fin instrumental y no un fin en sí mismo. "Se en tiende por actividades de interés general, las asistenciales, de servicios sociales, cívicas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, o cualesquiera otras de naturaleza análoga" Ley del voluntariado, art.4

sector del mercado, donde la capacidad de decidir de los propietarios-accionistas está en función de su volumen de capital en la empresa⁷. El distintivo principal de la Economía Social frente al ámbito público aparece asociado más bien a los diferentes modelos de organización -el de la Economía Social no está centralizado, existe una relación directa entre usuarios y gestores, y las jerarquías son mucho menos pronunciadas que en el sector institucional.

La VI Conferencia Europea de Economía Social utilizó las siglas CMAF para definir a aquellas entidades que consideraban dentro de los márgenes del término: Cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones. Hay quienes se plantean la inclusión de las entidades de autoempleo (trabajadores autónomos sin empleados) y las empresas de inserción. Dicha Conferencia asume que la Economía Social está basada en "los principios de solidaridad y control democrático" por lo que debe "prestar una atención especial a los colectivos vulnerables".

La Unión Europea creó una Dirección General de Política de Empresa, Comercio, Turismo y Economía Social que es expresión de la institucionalización del concepto como algo, en muchos sentidos, similar al tercer sector por su naturaleza doble: social y económica. Aunque la noción parece ambigua cuando cita en los foros internacionales como compendio de movimientos sociales diversos, hay que recordar que sus límites de contenido son bastante claros: Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales, Sociedades Agrarias en Transformación, las Mutualidades de Previsión Social, las Asociaciones y las Fundaciones.⁸

El Comité Económico y Social describe los principios comunes que distinguen las actividades de la economía social:

- Importancia central de las necesidades y los intereses de las personas
- El objetivo es el trabajo a favor de las necesidades de sus miembros, los consumidores y de la sociedad
- Pertenencia libre y abierta
- Gestión democrática
- Independencia del Estado y otros órganos públicos

⁸ Recogido por CASADO D. 1999: La economía social en España, documento oficioso sin referencias editoriales procedente del organismo de la Administración Central competente

- Los excedentes económicos están destinados a favorecer el objetivo de las actividades
- Se rigen por la norma de la solidaridad

En todo caso, la referencia explícita al carácter económico presente en el término evidencia la inserción de este tipo de organizaciones en un mercado competitivo, con la presencia de clientes tanto públicos como privados. El reconocimiento de ese sector de actividad como una parte importante del tejido económico constituye un sitio de común acuerdo, considerándose que la norma básica de no persecución de beneficios no debe impedir la necesaria existencia de un excedente económico que garantice la supervivencia y el desarrollo de cada entidad.

Dentro del ámbito de la Economía Social se incluyen empresas cooperativas, sociedades anónimas laborales, mutualidades, asociaciones y fundaciones. No obstante, no todas estas entidades quieren ser consideradas en términos de Economía Social; incluso algunas que se identifican como tales no son reconocidas en los foros del sector.

De la complejidad de la distinción entre conceptos utilizados en muchas ocasiones como análogos, da fe, por ejemplo, la aparición de asociaciones que han creado talleres de trabajo para proporcionar empleo y sueldo a sus beneficiarios. Estos casos deberían excluirse del tercer sector en el sentido de acción voluntaria y no mediatizada por ánimo de ganancias materiales, pero sí podrían incluirse en campo más amplio de la economía social.

El consenso con respecto a la expresión "Economía Social" a nivel europeo no ha tenido lugar aun debido a las diferencias entre las normativas de los países miembros y a la ausencia de unas estadísticas comparativas y certeras.

Al mismo tiempo aparecen nuevos fenómenos que no pueden clasificarse en los grupos mencionados como parte de la Economía Social por el CCMAF⁹ y que provocan una mayor imprecisión en la definición del concepto: nuevas cooperativas mixtas, empresas con objetivos sociales, de reinserción laboral, intermediarios del mercado de trabajo, organizaciones de las comunidades locales, etc. Una delimitación ajustada debe incluir estos nuevos fenómenos así como los procesos derivados de la transformación de

⁹ Comité Consultivo para cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones de la Unión Europea.

las necesidades de los ciudadanos, que deben quedar reflejados en los objetivos de la economía social. En este sentido, este sector de actividad ofrece a la sociedad la posibilidad de una organización de la producción y de la demanda desde unos parámetros distintos a los que rigen la economía tradicional de mercado, insertos en líneas independientes de participación y cooperación. Por otro lado, la economía social está dotada, por definición, de un carácter adaptativo intrínseco -debido a su necesidad de evolucionar para responder a las necesidades no satisfechas- que la convierte en una fuente de aportaciones innovadoras y de continua transformación.

Esta característica es interpretada desde los gobiernos como una importante ventaja ofrecida desde el ámbito de la sociedad civil de cara a enfrentarse a grandes desafíos del Estado de bienestar: las altas tasas de paro, el aumento de la marginación social, el envejecimiento progresivo de la población y la disminución de la participación pública en la producción de servicios asistenciales.

Se considera en este contexto la economía social como proveedor de servicios sociosanitarios de calidad y con capacidad de autofinanciación en muchas ocasiones.

La economía social está compuesta, en su mayoría, por pequeñas organizaciones de relativamente reciente creación, aunque existen grandes entidades generalmente asociadas a una mayor pervivencia temporal. Ambos tipos de entidades representan más de 100 millones de ciudadanos europeos que forman parte de las empresas y organizaciones de la economía social.

En términos económicos, este sector supone aproximadamente entre el 5% y el 6% de la economía de la UE, con un peso de nueve millones de puestos de trabajo (entre un 6% y un 7% de la población activa) a los que se debe añadir el trabajo voluntario, de importancia determinante dentro de la economía social.

El mayor aumento de puestos de trabajo dentro del sector aparece vinculado precisamente a las entidades más pequeñas y novedosas mientras que en las organizaciones más estables y tradicionales presentan un estancamiento en su capacidad de generar empleos..

2.1.2.-El concepto "Tercer Sector"

El informe de la Comisión Filer en 1975 acuñó el término "Tercer Sector" para referirse a aquellas organizaciones o entidades no lucrativas cuya importancia estaba requiriendo una consideración independiente de los marcos de las empresas y el sector público, y que pueden desarrollar una labor complementaria o alternativa a la de los otros dos sectores. En este sentido, puede considerarse que tercer sector y economía social son términos equitativos; sin embargo la búsqueda de clasificaciones que definan qué tipos de entidades pueden ser clasificadas como tercer sector, pone de manifiesto que este sector es más estricto en sus límites que el de la economía social, ya que esta última remite a concepciones económicas que no tienen cabida en la definición de carácter voluntario y no lucrativo asociada al tercer sector.

La economía social, como se ha presentado anteriormente, abarca entidades que pueden considerarse a caballo entre el sector de mercado y el tercer sector como las cooperativas (de trabajo asociado, cooperativas de consumo, de vivienda, sociedades anónimas laborales (SAL)), las mutualidades, asociaciones y fundaciones. Sólo asociaciones y fundaciones formarían parte del tercer sector.

Las corrientes incluidas en el tercer sector suelen surgir frente a problemas derivados de las relaciones con el espacio, los recursos escasos y/o mal distribuidos, las relaciones en la vida cotidiana (socialización). *"El tercer sector incluye por tanto todo lo que no pertenece al primero (Estado, Administraciones Públicas, partidos políticos..) ni al segundo (sociedades mercantiles de todo tipo): movimientos sociales,¹⁰ asociaciones,¹¹ sindicatos, organizaciones no lucrativas (ONL), fundaciones, ONG"* (ALBERICH, T, 1999).

El término más conocido para denominar a este sector es el de ONG – Organizaciones No Gubernamentales – cuyo origen procede de la

¹⁰ Los movimientos sociales son corrientes de expresión y acción colectiva que persiguen la transformación social y que trascienden los márgenes del hecho asociativo.

¹¹ Las asociaciones son agrupaciones voluntarias de personas para realizar una actividad colectiva estable, organizadas democráticamente, independientes formalmente y sin ánimo de lucro.

incorporación a los foros internacionales de Gobiernos de estas entidades a las que se diferenció por su carácter no gubernamental.

ONG no es un término legal, pero ha sido extendido por la ONU u otras entidades para referirse a organizaciones sin ánimo de lucro, dedicadas a actividades de desarrollo o de defensa de intereses. Dado el origen internacional del término "Organizaciones No Gubernamentales" tiende a identificarse a estas con aquellas más específicas que se vinculan a acciones de cooperación y desarrollo (ONGD) en países en vías de desarrollo (PVD), sin embargo, las últimas son tan sólo una parte, la más llamativa y con más presencia en los foros mundiales, del conjunto de organizaciones que comprenden el sector no gubernamental.

El Banco Mundial define cuál sería el papel de este sector de ONG's, argumentando razones de índole sociopolítica y económica:

- Poner en práctica la libertad de expresión y asociación
 - Estimular el pluralismo y la tolerancia
 - Promover la estabilidad social y el Estado de Derecho
 - Elevar la eficiencia
 - Corregir las fallas del mercado
 - Apoyar indirectamente la Economía de Mercado
- } índole sociopolítica
- } índole económica

Existen una serie de motivos de explosión de las ONG's a nivel mundial, especialmente en la década de los 90 como son:

- Mayor disponibilidad de tiempo libre
- Retraso de incorporación al trabajo de los jóvenes
- Percepción de aumento de necesidades y grupos de marginación (inmigrantes)
- Crecimiento de subvenciones y ayudas a nivel local, autonómico, nacional y europeo

Tanto las asociaciones como los movimientos sociales que las originaron, surgen como respuesta a una serie de contradicciones localizadas en el marco de la producción, del hábitat o de la socialización. En el ámbito de la producción aparece el movimiento obrero y otros movimientos a favor de la redistribución de la riqueza, mientras que las contradicciones generadas con respecto al hábitat dan lugar al movimiento ecologista, a las asociaciones de

vecinos, a los movimientos sociales de vivienda, etc. Las fracturas de la socialización producen el movimiento feminista, las asociaciones de mayores, de minorías, de educación, las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, etc.

Las líneas de comportamiento de unas asociaciones y otras pueden explicarse desde su postura frente a las contradicciones de las que surgieron como respuesta: unas entidades pretenden ubicarse en defensa de uno de los componentes de la dialéctica trabajadores, mujeres...- mientras otras trascienden la superación de las oposiciones o sectores enfrentados. Además, aparecen otras asociaciones que nacen como respuesta a otros movimientos sociales previos: movimientos provida frente a los que defienden el derecho al aborto, etc.

La gran mayoría de las asociaciones y fundaciones desempeñan sus actividades en regiones y municipios. Cuanto más limitada es la cobertura geográfica de la asociación, mayor es la gama de funciones que cubre y más complicado es diferenciar estas funciones para clasificar a la entidad en un grupo concreto: el objetivo de estas pequeñas asociaciones suele ser, en líneas generales, mejorar la calidad de vida de la comunidad local, para lo que reúnen funciones como la prestación y provisión de servicios, defensa y sensibilización, autoayuda y apoyo mutuo, y recursos y coordinación como mecanismo de contacto entre las comunidades locales y las autoridades públicas.

Por su parte, VERNIS, A. ET ALT (1998) elaboran una definición del tercer sector que cuenta con los principales rasgos que se asimilan frecuentemente a las organizaciones incluidas en el ámbito:

- Prestación de servicios sociales
- Organizaciones de voluntariado
- Son entidades sin ánimo de lucro
- Son organizaciones no gubernamentales

Y la define como:

"Una asociación u organización no lucrativa es una entidad constituida para prestar un servicio que mejore o mantenga la calidad de vida de la sociedad; formada por un grupo de personas que aportan su trabajo voluntario; no dedicada al lucro personal de ninguno de sus miembros/socios/fundadores, .y que no tiene carácter gubernamental".

Sin embargo, los límites del tercer sector son ambiguos y en ellos aparecen entidades que ponen de manifiesto una, cada vez mayor, difusión de las barreras entre este sector económico, las empresas y el sector público. Las diferentes terminologías que se están utilizando para designar a las organizaciones no lucrativas evidencian una situación de compleja definición debido a la enorme heterogeneidad de finalidades, áreas de actuación y tipos de gestión que conforman el tejido asociativo al que se hace referencia.

El debate con respecto a la definición del tercer sector se centra ahora en donde ubicar a algunas organizaciones como las Cajas de Ahorros y sus Obras Sociales, los colegios profesionales, las iglesias, las fundaciones creadas por las empresas.

2.1.3.- Diversidad terminológica del Tercer Sector No Lucrativo¹²

Término	Contenido
Tercer Sector (Third sector)	Término comparativo que sitúa al Tercer Sector en relación a los otros dos sectores institucionales de la economía, Sector Público y Sector Privado Capitalista. Su elección es discutible pues, junto a los sectores institucionales mencionados, existen las economías domésticas, por lo que el Tercer Sector debería denominarse Cuarto Sector.
Sector Voluntario (Voluntary sector)	Término que toma como característica básica el carácter voluntario de una parte muy relevante del grupo humano que conforma, trabaja y dirige sus actividades. Término criticable en tanto utilizan crecientemente a trabajadores asalariados en las funciones de dirección y gestión. Brenton (1985), Kramer, (1981); NCVO, (1993), Rodríguez y Montserrat (1996), Rodríguez (2003), Casado et al (1989, 1991), Benito (1991).
Sector No Lucrativo (Nonprofit sector)	Término empleado por el Sistema Nacional de Cuentas Integradas de Naciones Unidas, que enfatiza el carácter no lucrativo de las organizaciones que conforman el Tercer Sector, entendido como el hecho de que sus acciones no tienen el objeto de obtener beneficios para distribuirlos entre los individuos que las controlan. No obstante, muchas entidades del Tercer Sector sí obtienen beneficios, no son su razón de ser o funcionamiento. Anheier & Seibel (1990); Salamon (2002); Anheier & Ben-Ner (2003); Young (1983); Rose-Ackerman (1986) y Gui (1991).
Sector filantrópico (Philanthropic Sector)	Se refiere a aquellas organizaciones que canalizan recursos personales y materiales en pro de causas públicas o sociales, siendo muy empleado en el contexto de las fundaciones. Anheier & Toepler (1999); Anheier & List (2000); Anheier (2002); Anheier & Wilder (2004).
Sector Caritativo (Charitable Sector)	Término que enfatiza el apoyo que el Tercer Sector recibe de la sociedad en general, en forma de donaciones privadas, bajo el sustrato de motivaciones altruistas-caritativas o utilidad social que los donantes depositan en el propio sector. Knapp y Kendall, (1992), N.C.V.O (1993) y CAF (1993).
Sector de Organizaciones No Gubernamentales – ONG (Non-governmental Organizations - NGO).	Término que se refiere a aquellas entidades privadas que se encargan de la promoción socio-económica de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo. También suele emplearse la abreviatura de ONG-D para referirse al conjunto de organizaciones que trabajan en la cooperación al desarrollo.
Sector independiente (Independent Sector) / Sector intermedio (Intermediary sector)	Término que pone de relieve el importante papel que el Tercer Sector juega como fuerza independiente tanto frente a la actividad del Sector Público (poder político), como respecto al espíritu lucrativo o maximizador del beneficio que gobierna las acciones del Sector Capitalista. El término Sector intermedio, análogo al anterior, enfatiza el papel del Tercer Sector No Lucrativo como tercera fuerza social. En este sentido el Tercer Sector es identificado como un sector mediador entre los intereses del mercado por un lado, y de las políticas de las agencias públicas por otro, aunque manteniendo relaciones con ambos agentes. O'Neill (1989, 2002)
Sector Exento de Impuestos (Tax-exempt sector)	Locución que considera el hecho de que en la mayoría de los países el Tercer Sector disfruta de una fiscalidad favorable, consistente en beneficios y exenciones tributarias.
Economía Social (Economie Sociale) -parte de Productores de No Mercado, incluyendo Sector Asociativo-	Denominación que abarca tanto a entidades genuinas del Tercer Sector, que integran el denominado subsector de entidades sin ánimo de lucro, jurídicamente conformadas por asociaciones y fundaciones, como a ciertas entidades de tipo comercial, más orientadas al mercado, tales como las cooperativas, mutuas, mutualidades de previsión social y determinadas entidades financieras, llamado subsector empresarial. Vienney (1994); Desroche (1983); Barea & Monzón (1992)

Fuente: Sajardo (1996b).

¹² SAJARDO MORENO, ANTONIA Y CHAVES, RAFAEL. CIRIEC-ESPAÑA Nº 56/2006. pag. 92

2.1.4.- Características comunes del Tercer Sector

- Tienen personalidad jurídica y deben estar inscritas en registro público (en algunos casos únicamente con carácter potestativo)
- Operan sin ningún tipo de objetivo lucrativo ¹³
- Son privadas, institucionalmente autónomas de la administración pública
- Su objetivo principal es reducir las diferencias sociales y evitar la exclusión social y la marginación
- Sus beneficiarios son segmentos sociales desfavorecidos, tales como discapacitados, refugiados, inmigrantes, minorías étnicas, personas presas, grupos en situación de emergencia o que sufren enfermedades crónicas
- Desarrollan actividades tales como la promoción del trabajo voluntario, información, asesoría jurídica, orientación profesional, asistencia médica, sanitaria o psicosocial, atención residencial o domiciliaria

2.1.5.- Necesidades que cubre el Tercer Sector

De forma resumida podemos señalar cuáles son las necesidades a cubrir en el sector asistencial por las entidades del Tercer Sector:

— Necesidades derivadas del envejecimiento de la población: cuidado de personas ancianas dependientes que aumentan su peso cuantitativo a medida que se alarga la esperanza de vida, prolongación de los tiempos de ocio como resultado de las jubilaciones anticipadas y mayor duración de la vida no laboral.

¹³ Ver art. 24 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones:

Artículo 24. Actividades económicas.

1. Las fundaciones podrán desarrollar actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia.

Además, podrán intervenir en cualesquiera actividades económicas a través de su participación en sociedades, con arreglo a lo previsto en los siguientes apartados.

2. Las fundaciones podrán participar en sociedades mercantiles en las que no se responda personalmente de las deudas sociales. Cuando esta participación sea mayoritaria deberán dar cuenta al Protectorado en cuanto dicha circunstancia se produzca.

3. Si la fundación recibiera por cualquier título, bien como parte de la dotación inicial, bien en un momento posterior, alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dicha participación salvo que, en el plazo máximo de un año, se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

-
- Necesidades derivadas de los cambios en la estructura social y de la familia: cuidado de niños, capacitación y atención a minorías y emigrantes, sensibilización ante problemas familiares como los malos tratos.
 - Necesidades derivadas de las transformaciones producidas en el mundo laboral: creación de mecanismos de compatibilización entre la vida laboral y la personal y familiar, y, para evitar la exclusión social de colectivos específicos, búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y modelos laborales que favorezcan la reducción del desempleo, el empleo femenino, etcétera.
 - Necesidades derivadas de la toma de conciencia social acerca de los problemas mundiales: educación para el desarrollo y educación ambiental
 - Necesidades en el campo de la salud ante la emergencia de enfermedades con amplia repercusión en el entorno social, como la anorexia o el alzheimer¹⁴

2.1.6.- Tamaño medio del sector no lucrativo a nivel internacional. Año 2002

Países	% respecto al total del empleo
Países bajos	12,50
Francia	4,90
España	4,52
Alemania	4,50
Austria	4,50
Méjico	1,00

Sin embargo, si se analizan sólo los países de la Unión Europea, España presenta datos por debajo de la media. Las organizaciones no lucrativas españolas son de menor tamaño, por lo que, a pesar de su elevado número, el empleo generado por éstas es más limitado. Este margen se amplía incluso cuando se añade la fuerza de trabajo voluntario.

¹⁴ *Las ONGS y las Fundaciones y su contribución al empleo*, INEM, Madrid, 2000. PÉREZ ESCOLAR, MARTA y OREJAS CASAS, ANTONIO. Artículo «Fundación y Empleo», en Revista Universitaria de CCTT. n° 3/2002 - 4/2003. UVA. Pág. 849 y 850.

2.1.7.- Tamaño medio del sector no lucrativo a nivel europeo. Año 2002

	Porcentaje respecto al total del empleo (sin voluntariado)	Porcentaje respecto al total del empleo (con voluntariado)
Media UE	6,89	10,13
España	4,52	6,80

Por último, a modo de síntesis, se presentan las cinco dimensiones que caracterizan la estructura económica y de empleo del Tercer Sector en España.

2.1.8.-Dimensiones básicas del Sector No Lucrativo en España

Fuerza económica creciente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emplea al 6,8 % de la mano de obra del sector servicios. ▪ Representa el 5,2 % del PIB
Estructura de tamaño medio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Algo inferior a la media europea ▪ Países con Tercer Sector mayor: Francia, Alemania. ▪ Países con Tercer Sector menor: Japón, Finlandia
Historia problemática	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de secularización ▪ Enfrentamientos Iglesia-Estado por la hegemonía social ▪ Dictadura franquista ▪ Transición política-resurgimiento de la iniciativa social ▪ Profesionalización de las organizaciones
Primacía de los Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El 34% del empleo del Sector está en los Servicios Sociales ▪ Importantes organizaciones implicadas como Cáritas, Cruz Roja y ONCE
Hacia la autofinanciación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fuente principal de ingresos son las cuotas y la prestación de servicios. ▪ El sector privado y público proporcionan un soporte económico limitado

2.1.9.-Cuantificación económica

El peso del Tercer Sector en la economía española, 2001¹⁵
(porcentajes de las respectivas magnitudes nacionales)

Magnitudes	Tercer Sector (*) (%)	Tercer Sector (con Cajas de Ahorros) (%>)
Número de entidades.....	6,5	6,5
Asalariados.....	6,1	6,9
Empleo equivalente (con voluntarios).....	9,0	9,7
Remuneración de los asalariados.....	3,9	5,5
Valor añadido bruto.....	3,3	4,7

Nota: (*) Se incluyen Asociaciones, Fundaciones, Entidades Singulares, Cooperativas, Sociedades Laborales y Mutualidades.

¹⁵ *Las cuentas de la Economía Social.* García Delgado, J.L. (Director) y otros. Biblioteca Civitas Economía y Empresa. 2004

3.- UNA REALIDAD DESDIBUJADA

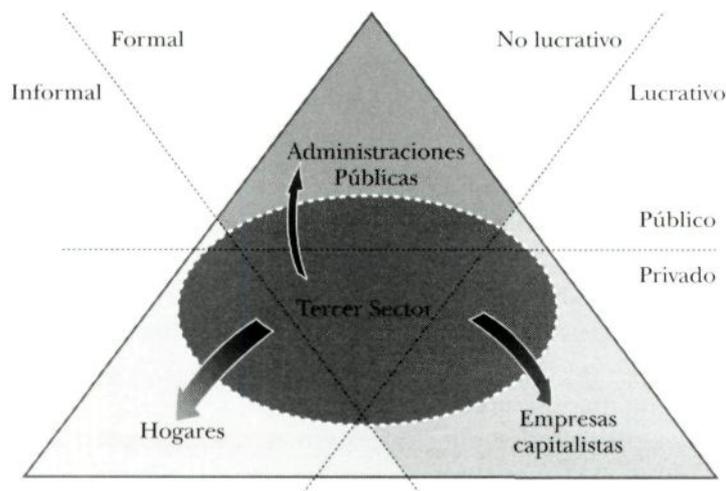
Tan incuestionable como la pujanza y el relieve cuantitativo que está alcanzando el Tercer Sector viene a resultar, sin embargo, su escaso, su imperfecto conocimiento, su desdibujamiento a efectos de opinión pública, de consideración institucional y, también, de análisis académico. Han de señalarse, ante todo, razones tanto «internas» como «externas» que permiten entender por qué esto es así. En cuanto a las razones que se explican «desde fuera», puede haber, por expresarlo con un juego de palabras, interés en el desinterés: sería la posición de ciertos intereses económicos no partidarios del reconocimiento social —y el consecuente por parte de los poderes públicos— de unas organizaciones que, en formas muy diversas, intervienen en la actividad económica sin una pura lógica capitalista, sino solidaria o mutualista, y comúnmente democrática, reclamando, para ello, una legislación no discriminatoria y un apoyo presupuestario acorde con los servicios sociales prestados. Tómese en consideración que el ámbito de actuación en que mayoritariamente se despliega la Economía Social abre, por la parcial retirada del Estado, un apetecible bocado tanto para el sector privado asistencial como para el de las entidades no lucrativas, sin que, más allá de axiomáticas afirmaciones, pueda presuponerse la supremacía del primero.

Pero también hay razones «internas» que contribuyen a la escasa visibilidad actual del Tercer Sector: la atomización, la deliberada opacidad, en ocasiones, y las carencias, pese a progresos evidentes, en el gobierno de algunas entidades, incluida su tendencia a la burocratización, se erigen en factores que difuminan una realidad viva y en expansión, debilitando su posición negociadora —tan subordinada, como el apoyo y la legitimación social, a la *fiabilidad* que merezca— en relación con la que despliegan otros sectores de la economía. Obstáculos sobre los que se debería actuar en una triple dirección: con mayor cohesión, que, en parte, significa más cooperación entre unas y otras entidades del propio ámbito de la Economía Social; con competencia empresarial, que es algo más que la mera eficiencia orientada al beneficio pecuniario, y con transparencia de gestión, lo

que incluye unas «buenas prácticas». El desafío, por eso, consiste en combinar valores con visión empresarial, solidaridad con eficiencia, función social con viabilidad económica. De ahí, en suma, que a la Economía Social o al Tercer Sector, en su más amplio sentido, le cueste hacer valer —por decirlo coloquialmente— su peso económico y su contribución social. En definitiva, su legitimación como parte de sociedades plurales que se mejoran a base de talante solidario y capacidad de interlocución

3.1.- Ejes y criterios delimitadores ¹⁶

Convendrá, en todo caso, ofrecer una sintética visión de las fronteras y las relaciones del Tercer Sector así concebido. El gráfico 1, cuyo gran



Fuente: Elaborado a partir de PESTOFF, V.A., «Third Sector and co-operative services — An alternative to privatization», *Journal of Consumer Policy*, vol. 15, Universidad de Estocolmo, 1992.

triángulo exterior quiere representar el marco institucional en el que se desenvuelven las diferentes actividades dentro de una economía moderna, muestra, a través de sus líneas discontinuas, los grandes ejes delimitadores del Tercer Sector, al tiempo que con las flechas gruesas señala las «zonas de incursión» y «líneas de relación» de éste con los otros grandes sectores institucionales de la economía: las empresas capitalistas, las Administraciones Públicas y los hogares.

¹⁶ *Las cuentas de la Economía Social*. García Delgado, J.L. (Director) y otros. Biblioteca Civitas Economía y Empresa. 2004

Los tres ejes que delimitan el triángulo central interior del Tercer Sector atienden a su triple carácter privado, formal —en tanto que entidades constituidas jurídicamente— y no lucrativo. Adviértase que éste sería, en principio, el área de las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro de la Contabilidad Nacional; o, más propiamente, dado que dicho ámbito se adjetiva también «al servicio de los hogares», sería la parte de ese núcleo central directamente relacionado con ellos como prestador de servicios gratuitos. Ahí se sitúan, por cierto, las llamadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que llevan en su propia denominación dos de esos ejes delimitadores —organización formal y carácter no público e, implícitamente, el tercero, al reconocérseles, en cualquiera de las definiciones que suelen manejarse, su ausencia de ánimo de lucro. No obstante, la inexistencia de una categoría jurídica o de una definición operativa del heterogéneo universo que conforman las ONG, pese al predicamento popular del nombre, explica que en esta investigación se haya optado por el análisis de los tipos jurídicamente establecidos de entidades no lucrativas, distinguiéndose, en todo caso, atendiendo a los objetivos perseguidos por éstas, un Tercer Sector de Acción Social caracterizado, precisamente, por su carácter altruista y eminentemente voluntario.

Pero Tercer Sector o Economía Social es mucho más. Hay una parte no menor que combina el *lucro civil* —del asociacionismo mutualista— o *social* del asociacionismo altruista y de muchas formas cooperativas— con la búsqueda del máximo beneficio pecuniario —lo que ya antes se llamó el *lucro capitalista*—, aunque sea con limitaciones más o menos rigurosas a su apropiación por parte de los socios que aportan el capital, o con un carácter claramente instrumental al servicio de finalidades benéficas. Éste sería el segmento elíptico que, en el gráfico, traspasa la línea «lucrativa». De igual modo, hay otra parte que invade la línea «pública» y se confunde, sea por la vía de la financiación o de la tutela, con el propio sector público, y no pocas veces con las actividades «de proximidad» de las Administraciones locales. Asimismo, hay un Tercer Sector «informal», de relaciones familiares o de amistad, que traspasa la línea de la personalidad jurídica formal —quedando fuera, ya se ha dicho, de los contornos cuantitativos de esta investigación—

para convertirse en una extensión altruista de los propios individuos o familias. Incursión en el mundo de los hogares reforzada, como en el gráfico, por una gruesa línea de relación con ellos: no en vano los hogares financian en parte al Tercer Sector y nutren su notorio componente de trabajo voluntario, siendo también los destinatarios de una gran parte de sus actividades, particularmente las de contenido más social. Relación complementaria, en fin, a la que un gran número de entidades del Tercer Sector mantiene, por distintas vías, tanto con el sector público como con el sector privado capitalista, convirtiendo esa plurifuncionalidad en uno de sus rasgos más característicos.

Dentro de este gran perímetro ovalado del Tercer Sector se enmarcan formas jurídicas —y hasta no jurídicas, ya se ha dicho— de muy diverso tipo. Desde luego, Asociaciones, Fundaciones, Entidades Singulares, Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades y Centros Especiales de Empleo, cuya actividad económica se cuantifica para ofrecer los resultados agregados que se ofrecen más adelante. Otras categorías jurídicas que no han podido integrarse en las magnitudes conjuntas forman parte, también y con idéntica legitimidad, de la esencia de un Tercer Sector abarcador y de vocación social como el aquí considerado; es el caso de las Empresas de Inserción, de las que en las cuantificaciones agregadas de esta investigación se han incluido sólo aquellas, más de la mitad del total, que adoptan la forma jurídica de Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas o Sociedades Laborales. Es el caso, igualmente, de las Sociedades Anónimas o Limitadas pertenecientes a los grupos empresariales de algunas grandes entidades del Tercer Sector; sólo las del complejo institucional de la ONCE han podido ser registradas en su integridad. Tema diferente, aunque pueda considerarse que forma parte igualmente del gran perímetro institucional del Tercer Sector o la Economía Social en España, es el de las Cajas de Ahorros: aquí, por no distorsionar la imagen del conjunto con un tipo de entidades de tan gran peso cuantitativo como peculiar carácter —pero, en todo caso, con una indiscutible labor de inclusión financiera y de beneficio colectivo a través de su Obra Social—, se ha procedido a distinguir sus cifras en los correspondientes totales. Por lo demás, déjese constancia de que se

ha convenido no incluir en los cálculos numéricos que aquí se contemplan las actividades sociales de las confesiones religiosas, comenzando por la Iglesia Católica, pese a la importancia que tiene en el sector asistencial.

Por lo demás, y dado que el Tercer Sector, más que «de frontera», tiene problemas de proyección exterior y de legitimación social, en estas páginas se ha seguido un criterio integrador desde la óptica conceptual. Criterio que trata de superar la conocida dicotomía entre la perspectiva anglosajona del *non profit* y algunas versiones restrictivas de la continental europea, bajo el paraguas de la *economía social*. Criterio, al tiempo, superador también de otra concepción dicotómica, aquella que reduce al Tercer Sector a algo simplemente residual: lo que se mueve extramuros del sector público y del sector privado capitalista. Un criterio, en definitiva, que trata de realzar la entidad propia y distintiva del Tercer Sector como «conjunto intersección» surgido, al modo en que se expresaba en el gráfico 1, de la confluencia de los intereses colectivos y solidarios de una sociedad civil participativa con una concepción del lucro económico sometida, ante todo, a la responsabilidad social; una pieza imprescindible de todo el sistema económico y de su engarce social, como también se revela a lo largo de este estudio.

Más difícil ha sido quizá la búsqueda de divisiones dentro de ese concepto amplio de Tercer Sector, más allá de las impuestas por la naturaleza jurídica de unos y otros tipos de entidades. Descartada, por las razones expuestas, la distinción entre «mercado» y «no mercado», heredada de la terminología de las cuentas nacionales pero poco operativa en un sector tan híbrido como éste, y sin poderse obviar el condicionante que impone al respecto la forma de presentación de la información estadística disponible, se ha elegido la pauta más práctica de examinar por separado cada tipo de entidad. Sin renunciar, eso sí, a la búsqueda de comunes denominadores que, aun reconociendo la gran permeabilidad actual del fenómeno, pueden hallarse, por ejemplo, dentro del Tercer Sector cooperativo mutualista —que integra, junto a las Cooperativas y Mutualidades, a las Sociedades Laborales— o, de otro lado, en el seno del Tercer Sector altruista o No Lucrativo, compuesto por Asociaciones y Fundaciones y las denominadas Entidades Singulares, del cual se puede entresacar, a su vez, un «núcleo duro» de entidades del Tercer

Sector de Acción Social, orientadas hacia los servicios sociales y la atención de colectivos desfavorecidos

4.-EMPLEO EN EL TERCER SECTOR

4.1.- El empleo, asalariado y voluntario, magnitud básica de referencia¹⁷

El Tercer Sector —la suma de Asociaciones, Fundaciones, Entidades Singulares, Cooperativas, Sociedades Laborales y Mutualidades— representa, con sus 835.409 trabajadores remunerados, el 6,1 por 100 del trabajo asalariado en España, aunque algo menos en términos de *empleo equivalente*—721.639 y el 5,5 por 100, respectivamente-, dado el mayor componente a tiempo parcial de su empleo, particularmente en las Asociaciones. Ahora bien, el mundo asociativo, como una parte de las Fundaciones y de las Entidades Singulares, contribuye, sin embargo, con un importantísimo factor: el trabajo voluntario, que, debidamente homogeneizado en los términos equivalentes del empleo remunerado, representa un total de casi medio millón de puestos de trabajo a jornada completa. Incorporado este trabajo voluntario al cómputo, el conjunto del Tercer Sector —1.210.081 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo— eleva su participación en el empleo nacional al 9 por 100 del total. La contabilización dentro del empleo del Tercer Sector del de las Cajas de Ahorros, con algo más de 100.000 empleados, incrementaría los porcentajes hasta el 6,9 por 100, en términos de empleo asalariado, el 6,4 por 100, del empleo asalariado equivalente, y el 9,7 por 100, incluido en éste el trabajo de los voluntarios. Puede hablarse, en resumen, de una participación del Tercer Sector en el empleo de la economía española que oscilaría en torno del 6 ó 7 por 100, según se sumara o no el de las Cajas de Ahorros, y, en el empleo equivalente, con voluntarios, entre el 9 y el 10 por 100, también *grosso modo*.

Por supuesto, interesa cotejar los resultados de esta investigación con los de otras previas que también han tratado de cuantificar el empleo de distintos conjuntos de entidades de la Economía Social o del Tercer Sector, en casi todos los casos de un modo más restrictivo, o circunscrito sólo a las llamadas, con escaso criterio común, «entidades sociales» (cuadro 2).

¹⁷ *Las cuentas de la Economía Social*. García Delgado, J.L. (Director) y otros. Biblioteca Civitas Economía y Empresa. 2004

En lo que se refiere al empleo asalariado, el referente más próximo al de esta investigación, aun teniendo en cuenta sus diferentes planteamientos metodológicos, es el de Ruiz Olabuénaga editado en 2000 que cifra, para 1995, en 548.366 los empleos del Tercer Sector, el 4,1 por 100 del empleo equivalente español; y también, aunque no figure en el cuadro 2 —que sólo recoge las estimaciones conjuntas de trabajo voluntario y remunerado—, el de Barea y Monzón, con el 2000 como año de referencia, que estima en 570.000 el total de empleos de la Economía Social en España, con una participación en el empleo total del 4 por 100¹⁸.

En lo que hace, ahora, al otro componente del empleo, el de los voluntarios, la pluralidad de cifras es extraordinaria, y las comparaciones son, si cabe, más complicadas. En esta investigación se ofrecen dos estimaciones del trabajo voluntario, como resultado de las proporciones contenidas en la Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2002, aplicadas sobre los datos del número de entidades que han servido de base para confeccionar el cuadro 1. La primera estimación se refiere al conjunto de personas que aportan, en una u otra proporción, su trabajo al total de las entidades no lucrativas consideradas, según lo declarado por éstas; la segunda, al subconjunto más reducido de las entidades de Acción Social, según la acotación de éstas a efectos del presente estudio. Los resultados son llamativos: 4.244.568 voluntarios para el total del Tercer Sector —164.916 entidades—, de los cuales 964.811 pertenecen a las 26.736 entidades consideradas como Tercer Sector de Acción Social, siempre con el 2001 como año de referencia. La primera cifra, reducida a términos equivalentes de jornadas laborales a tiempo completo de ese año, según el número medio de horas anuales deducido de la encuesta, daría como resultado 488.442 voluntarios, ya se ha dicho, lo que viene a representar el 3,6 por 100 del empleo remunerado equivalente de la economía española.

Los más de cuatro millones de voluntarios estimados —algo por encima, pues, del 10 por 100 de la población censada en España en 2001— representan una cifra, en todo caso, perfectamente congruente con lo que se va conociendo de los avances de resultados de la Encuesta de empleo del tiempo 2002-2003 del INE. Según esta encuesta, realizada sobre una amplia

¹⁸ Véase BAREA, J. y MONZÓN, J. L., *La Economía Social en España en, el año 2000*, Ciriéc-España, Valencia, 2002

muestra de unos 24.000 hogares, el 12,1 por 100 de los mayores de 10 años habría participado en actividades de voluntariado en las cuatro semanas previas al sondeo, lo que viene a representar, por elevación de las cifras de la revisión del Censo municipal para 2002 —30.085.547 españoles mayores de 10 años—, un total de 4.608.351 voluntarios¹⁹, de los cuales 608.417 en actividades de asistencia social, un concepto más restrictivo que el establecido aquí para el Tercer Sector de Acción Social .

Es cierto, no obstante, que existen múltiples aspectos que limitan la comparabilidad de las cifras de la encuesta del INE con las de esta investigación. Por lo pronto, en un caso, el de la Encuesta de empleo del tiempo, se trata de una suerte de «autoclasificación» por parte de los individuos, sujeta a múltiples sesgos, y, en el otro, el de la Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2001, de lo que declaran las propias entidades, excluyendo supuestamente el voluntariado más ocasional, por cuanto se les preguntaba por su «personal no remunerado». Además, la primera encuesta incluye rúbricas importantes que no han sido consideradas en la segunda, como pueden ser las actividades relacionadas con las confesiones religiosas. Pero son, en todo caso, ópticas complementarias que proporcionan órdenes de magnitud semejantes. Y que, en el caso de la encuesta del INE, elaborada según los criterios de Eurostat, permiten comparar el tiempo promedio dedicado en España al trabajo voluntario por todos los mayores de 10 años —13 minutos al día— con las medias correspondientes a otros países europeos —Reino Unido, Francia, Bélgica, Dinamarca, Suecia y Finlandia—, muy coincidentes, en general.

¹⁹ En una amplia gama de actividades: juventud, deporte, confesiones religiosas, política, desarrollo, asistencia social, medio-ambiente, derechos humanos, ciudadanos/vecinos, arte, educación y otras.

Cuadro 1. Magnitudes del Tercer Sector en España. 2001²⁰

Magnitudes	Asociaciones Voluntarias	Asociaciones Utilidad Pública	Fundaciones	Entidades Singulares (a)	Cooperativas	Sociedades Laborales	Mutualidades	Total Tercer Sector (1)	Total economía española (2)	(1)/(2) (%)	Cajas de Ahorros	(1)/(2) (%) con Cajas
^(b) Número de entidades	123.228	1.277	2.490	3	23.821	13.518	. 487	164.916	1.152.678	6,5	46	6,5
Número de asalariados	301.387	27.097	85.835	57.762	267.990	91.629	3.709	835.409	13.612.400	6,1	106.684	6,9
Empleo equivalente	233.123	22.992	74.934	49.011	252.313	85.719	3.548	721.639	13.021.700	5,5	106.684	6,4
Empleo equivalente (con voluntarios)	710.154		80.049	78.299	252.313	85.719	3.548	1.210.081	13.510.142	9,0	106.684	9,7
Remuneración asalariados (millones de euros)	2.978		1.398	1.569	5.274	1.597	100	12.916	327.045	3,9	5.097	5,5
Excedente bruto (y social)	4.355		299	1.794	1.899	403	112	8.862	159.113	5,6	4.198	8,2
Valor añadido bruto	7.333		1.697	3.363	7.174	1.999	212	21.778	658.162	3,3	9.295	4,7

Notas: (a) Las magnitudes de las Entidades Singulares —Caritas Española, Cruz Roja Española y ONCE— incluyen, en el caso de esta última, al amplio grupo de empresas integradas tanto en CEOSA como en Fundosa Grupo, (b) *Número de entidades*: Empresas inscritas en la Seguridad Social en 2001 (Régimen General y Régimen Especial de la Minería del Carbón); de este modo, para el cociente de la siguiente columna y de la columna final, se han restado del Total Tercer Sector tanto las Asociaciones y Fundaciones sin asalariados (83.858) como las cifras de autónomos contabilizadas en Cooperativas (6.605). *Asalariados*: Dato para 2001 de la Contabilidad Nacional de España, a partir de la Encuesta de Población Activa; si, coherentemente con el número de entidades inscritas en la Seguridad Social contabilizadas en la fila anterior, se tomara como referencia el número medio de trabajadores por cuenta ajena afiliados en ese año a la Seguridad Social (12.659.100), resultaría un cociente, una vez descontados los autónomos de Cooperativas, del 6,5 por 100 (y del 7,3 por 100 incluyendo a los empleados de las Cajas de Ahorros). *Empleo equivalente*: Calculado, para cada tipo de entidades del Tercer Sector, a partir de las proporciones de la *Encuesta a Directivos de Entidades, Fonce-2001*, y aplicando, a las Entidades Singulares, el porcentaje de las Asociaciones de Utilidad Pública, y, a las Mutualidades, el del promedio de la economía española; para el conjunto de España, la cifra del INE para 2001 se ha incrementado con el empleo equivalente estimado de los voluntarios de las entidades no lucrativas: 488.442 puestos de trabajo a jornada completa. *Excedente bruto (y social) de explotación y Valor añadido bruto*: Igualmente, por homogeneidad en la comparación, las cifras que ofrece la Contabilidad Nacional de España para 2001 para el conjunto de la economía española se han incrementado en la cuantía del Excedente social imputable al trabajo voluntario del Tercer Sector y contabilizado en el Excedente bruto (y social) de explotación de éste: 4.873 millones de euros; de no contabilizarse, la participación del Tercer Sector en los totales nacionales sería del 2,5 por 100, tanto en términos del EBE como del VAB.

²⁰ *Las cuentas de la Economía Social*. García Delgado, J.L. (Director) y otros. Biblioteca Civitas Economía y Empresa. 2004

Cuadro 2. Estimaciones de Trabajadores en el Tercer Sector en España

Estimaciones	Año de referencia	Entidades consideradas	Trabajadores remunerados	Trabajadores voluntarios	Empleo total
Rodríguez Cabrero y Montserrat (dirs.) (1996)	1992	Unas 1.000 entidades sociales (del 0,52 IRPF, ONCE, Obra Social de las Cajas de Ahorros...)	99.038 en términos equivalentes (1,4% empleo servicios)	286.403 (con dedicación media de 12-14 h./mes) 25.059 en términos equivalentes (0,35% empleo servicios)	124.097 en términos equivalentes (1,75% empleo servicios)
Ruiz Olabuénaga (dir.) (2000) (Fundación BBV)	1995	253.507 entidades del Sector No Lucrativo	548.366 - 475.179 en términos equivalentes (4,1% empleo equivalente total)	2.931.219(b); 1.026.482(b) - 253.599 en términos equivalentes (2,14% empleo equivalente total)	728.778 en términos equivalentes (6,15% empleo equivalente total)
Cortés Alcalá et al. (1997)	1996	Entidades de voluntariado (646 encuestas)	11.471	272.837 (+ 19.389 objetores)	303.697 en términos absolutos
Marbán (2003) (Fundación FOESSA y Cáritas)	1997	6.049 entidades de; 0,52 IRPF Extrapolación a 11.000 entidades sociales Extrapolación a 19.500 entidades sociales	24.135 en términos equivalentes (0,3% empleo servicios) 46.643 en términos equivalentes (0,6% empleo servicios) 77.795 en términos equivalentes (0,98% empleo servicios)	497.926 — 56.017 en términos equivalentes (0,7% empleo servicios) 905.600- 101.812 en términos equivalentes (1,3% empleo servicios) 1.604.986 - 180.560 en términos equivalentes (2,3% empleo servicios)	80.152 en términos equivalentes (1% empleo servicios) 148.455 en términos equivalentes (1,9% empleo servicios) 258.355 en términos equivalentes (3,3% empleo servicios)

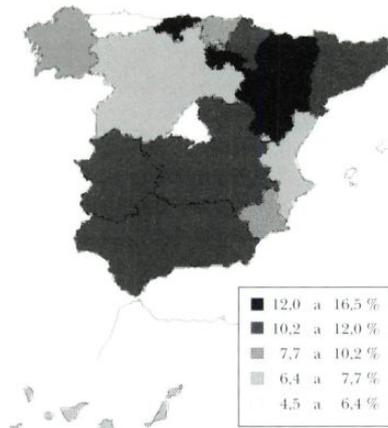
Estimaciones	Año de referencia	Entidades consideradas	Trabajadores remunerados	Trabajadores voluntarios	Empleo total
Martínez et al. (2000) (Fundación Tomillo)	1998	11.043 entidades sociales	283.684 - 215.307 en términos equivalentes (1,9% empleo remunerado)	1.073.636 — 230.356 en términos equivalentes	1.357.320 — 445.663 en términos equivalentes
Observatorio Ocupacional del INEM (2000)	1999	10.216 ONG y Fundaciones de Acción Social	175.920 (1,3% empleo total)	309.575 — 184.868 en términos equivalentes	485.495 en términos absolutos
PÉREZ DÍAZ y LÓPEZ NOVO (dirs.) (2003) (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	1999	15.454 entidades de Acción Social.	197.988	733.709	931.697 (más otros 6.650 religiosos) en términos absolutos
De la Fuente y MONTRAVETA (2002)	2000	Entidades del 0,52 IRPF	30.418	572.586	603.004 en términos absolutos
García Delgado (dir.) (2004) (FONCE)	2001	164.916 Asociaciones, Fundaciones, Entidades Singulares, Cooperativas, Sociedades Laborales y Mutualidades (Tercer Sector o Economía Social en sentido amplio).	835.409(c) — 721.639 en términos equivalentes (5,5% empleo asalariado equivalente)	4.244.568(c) — 488.442 en términos equivalentes (3,6% empleo asalariado equivalente)	1.210.081 en términos equivalentes (9% empleo asalariado equivalente)

Notas: (a) Trabajos que han tratado de estimar tanto el empleo voluntario como el remunerado y, de ahí, el empleo total de colectivos más o menos amplios del Tercer Sector en España, (b) Estimaciones en sentido amplio y estricto (en este último caso, con dedicación mínima de más de cuatro horas semanales). (c) 297.051 remunerados y 964.811 voluntarios pertenecientes a las 26.736 entidades consideradas como Tercer Sector de Acción Social.

Fuentes: Elaborado con los datos de RODRÍGUEZ CABRERO, G. y Montserrat CODORNIÚ, J. (dirs.), Las entidades voluntarias en España. Institucionalización, estructura económica y desarrollo asociativo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1996; Cortés Alcalá, L. et al, Las organizaciones de voluntariado en España, Documentos de Trabajo 10, Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1997; Ruiz Olabuénaga, J. I. (dir.), El sector no lucrativo en España, Fundación BBV, Madrid, 2000; Martínez Martín, M. I. et al., Empleo y trabajo voluntario en las ONG de acción- social, Centro de Estudios Económicos Fundación Tomillo y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2000; Observatorio Ocupacional del INEM, Las ONGs y las Fundaciones y su contribución al empleo, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fondo Social Europeo, Madrid, 2000; De la Fuente, C. y Montraveta, I., Quién es quién. Las entidades de acción social beneficiarios de la asignación tributaria del 0,52 % del IRPF, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2002; Marbán Gallego, V., «Una aproximación comparativa de los estudios sobre la dimensión económica del sector de organizaciones voluntarias con especial referencia a las de acción social», en G. Rodríguez Cabrero (dir.), Las entidades voluntarias de acción social en España, Fundación FOESSA y Cáritas Española, Madrid, 2003; Pérez DÍAZ, V. y Pérez Novo, J. (dirs.), (2003), El Tercer Sector social en España, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2003; y las estimaciones propias de esta investigación

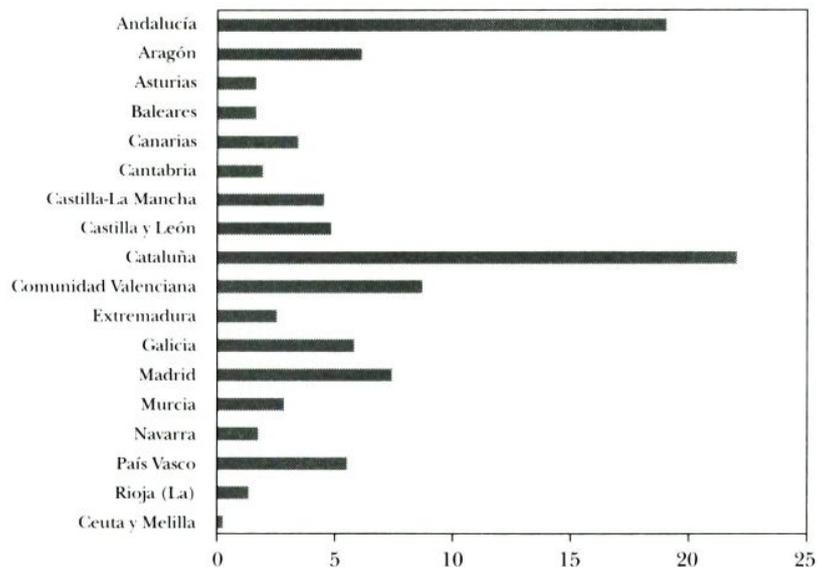
4.2. CONFIGURACIÓN REGIONAL

GRÁFICO 2.—Participación de las entidades del Tercer Sector en el total de las distintas Comunidades Autónomas, 2000 (%)



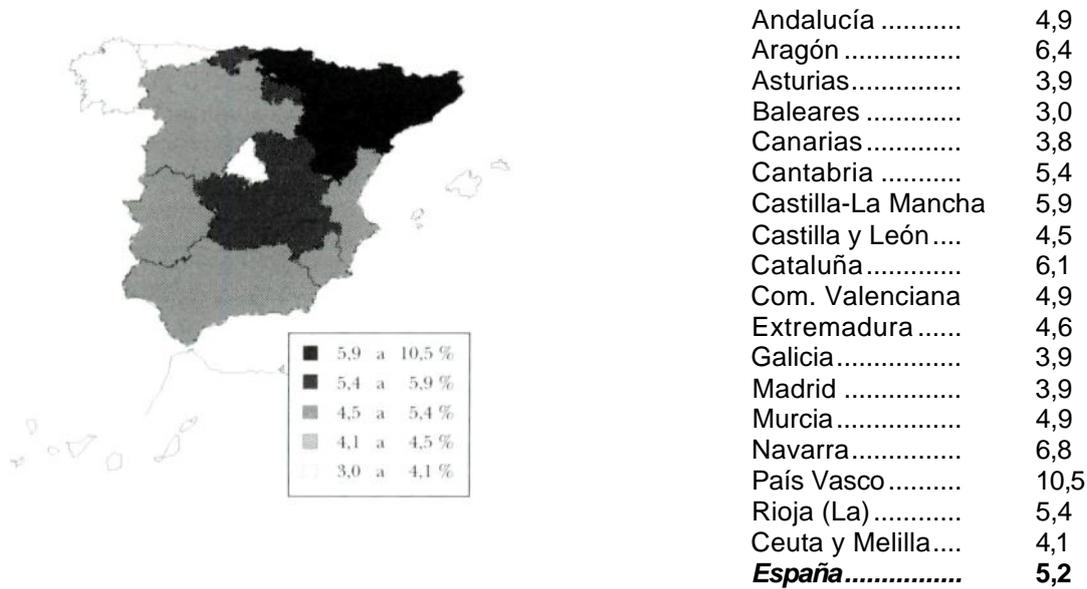
Andalucía	12,0
Aragón	16,4
Asturias.....	5,9
Baleares	5,1
Canarias	6,4
Cantabria	12,1
Castilla-La Mancha	10,2
Castilla y León....	7,7
Cataluña	10,2
Com. Valenciana	6,8
Extremadura	10,9
Galicia.....	7,9
Madrid	4,6
Murcia.....	8,5
Navarra.....	11,0
País Vasco	9,7
Rioja (La).....	14,1
Ceuta y Melilla....	6,1
España.....	8,8

Distribución por Comunidades Autónomas de las entidades del Tercer Sector, 2000

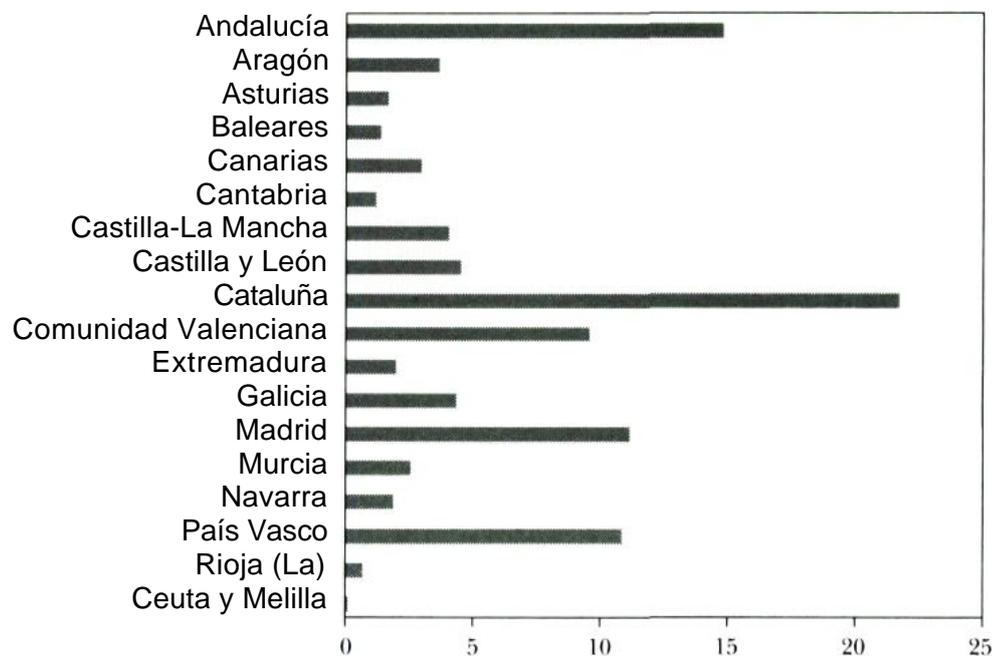


fuentes: Elaborado con los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social

GRÁFICO 3.—Participación de los asalariados del Tercer Sector en el empleo asalariado de las distintas Comunidades Autónomas, 2000 (%)



Distribución por Comunidades Autónomas de los trabajadores asalariados del Tercer Sector, 2000



fuente: Elaborado con los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social

El número relativo de entidades del Tercer Sector sobresale particularmente, por este orden, en Aragón y La Rioja, y, también, superando el promedio nacional, en Cantabria, Andalucía, Navarra, Extremadura, Cataluña, Castilla-La Mancha y el País Vasco (gráfico 2). En el otro extremo, destaca el hecho de que Madrid ocupe el lugar más bajo de este *ranking*, aun contando con una notable cifra absoluta de entidades pertenecientes al Tercer Sector. Dos factores contribuyen a conformar este último resultado: por un lado, el gran número de empresas que operan en Madrid, un amplísimo conjunto en el que se diluyen más fácilmente las del Tercer Sector; por otro, el hecho de que las entidades del Tercer Sector madrileño tengan una dimensión media algo superior a las del promedio nacional, lo que hace que, en términos del número de afiliados (gráfico 3), el desequilibrio se reduzca algo.

De cualquier modo, dos Comunidades, Cataluña y Andalucía, las dos más pobladas, con un tercio de la población española, concentran el 41 por 100 de todas las entidades del Tercer Sector y cerca del 37 por 100 de los afiliados a la Seguridad Social pertenecientes al Tercer Sector (gráfico 3). Porcentaje este último que se eleva hasta el 70 por 100 si se incorporan los trabajadores de Madrid, el País Vasco y la Comunidad Valenciana.

El mapa regional del conjunto del Tercer Sector, trazado a partir de los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre número de entidades y de cotizantes en 2000, adquiere contornos algo distintos a considerar cada grupo de entidades: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas y Sociedades Laborales.

Así, entre las Comunidades de mayor tamaño económico y demográfico, sobresale la sólida posición relativa del País Vasco, clarísimo líder desde el punto de vista de sus asalariados del Tercer Sector; un liderazgo que se asienta en el peso de su sector cooperativista y de las Sociedades Laborales, en tanto que en Asociaciones y Fundaciones se mantiene holgadamente sobre la media nacional. Por su parte, Cataluña, Comunidad líder en términos absolutos tanto por entidades como por

asalariados del Tercer Sector, destaca algo menos cuando se ponen en relación esas magnitudes con las de un conjunto regional de tanto relieve económico, si bien globalmente supera los promedios nacionales y ocupa un lugar prominente por sus Asociaciones, mostrando una escasa densidad relativa en los otros tres tipos de entidades Andalucía, segunda Comunidad Autónoma en términos absolutos de su Tercer Sector, tras Cataluña, mantiene también en conjunto una densidad relativa de entidades y de trabajadores por encima de las respectivas medias nacionales; los promedios andaluces, muy próximos a la media nacional en casi todos los tipos de entidades, destacan positivamente en el caso de las Cooperativas.

En otro sentido, la Comunidad Valenciana y la de Madrid, aun contando con un elevado número de entidades y de asalariados del Tercer Sector, están, en términos relativos, muy por debajo de los promedios nacionales, sobre todo, ya se ha dicho, en el caso de Madrid. Debe advertirse, empero, que la Comunidad de Madrid sobresale en un tipo de entidades, las Fundaciones, y más desde el punto de vista del empleo, revelando así una alta dimensión media. Aunque sea en menor medida, la Comunidad Valenciana cuenta también con un apreciable peso relativo en el sector cooperativista, en particular desde el punto de vista del empleo.

Entre las restantes Comunidades Autónomas es bien perceptible la importante presencia del Tercer Sector en Aragón, tanto desde el punto de vista del número relativo de entidades —aspecto en el que lidera el *ranking* nacional—, como desde el de los asalariados, con una fuerte implantación relativa, sobre todo, de las Asociaciones.

Otras Comunidades destacan en unos u otros tipos de entidades Cantabria y La Rioja en Asociaciones, tanto por número relativo como por asalariados que dependen de ellas. Navarra tiene un importante peso relativo en Fundaciones, como Galicia y Asturias, aunque, en este último caso, sólo en la vertiente del empleo. Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia sobresalen en cooperativismo, si bien, sobre todo en las dos primeras regiones, más por el número de entidades que por el empleo, lo que revela una menor

dimensión media de estos establecimientos, Castilla-La Mancha y Navarra — con Murcia también destacada— encabezan los cocientes referidos a la presencia de Sociedades Laborales, y tanto en número de entidades como de empleo.

En suma, puede hablarse de una difundida presencia del Tercer Sector en España, muy notable en el caso del número de entidades, y algo menor en cuanto al de asalariados, si bien en algunas entidades, como las Asociaciones y las Fundaciones, el trabajo voluntario representa magnitudes muy considerables, lo que obliga a matizar cualquier conclusión al respecto

5.- LA ECONOMÍA SOCIAL COMO AGENTE DE DESARROLLO

La transformación en que está inmersa desde hace algunas décadas la sociedad mundial ha ocasionado una reacción en cadena de procesos de cambio en las estructuras económicas, sociales e institucionales. Como reflejo de ello podemos mencionar la globalización de la economía, a través de la cual están perdiendo peso los mercados regionales y nacionales en favor de los internacionales; el paro masivo y de larga duración, provocado principalmente por la incorporación intensiva de la tecnología a la empresa y la descualificación de los trabajadores; la desregulación de los mercados y la crisis del Estado del Bienestar, que han agudizado los problemas de marginación social (Tomás et al., 1998).²¹

Las entidades de economía social han reaccionado con una evolución paralela a la mutación que ha sufrido la sociedad, los sistemas económicos y los institucionales, cubriendo carencias y/o deficiencias a las que el Estado no ha podido dar respuestas. Actualmente, estas organizaciones sorprenden, no sólo por su número y la rapidez con las que se crean, sino también por las áreas de actuación a las que consiguen llegar. Sin duda, hoy se puede indicar que estas entidades alcanzan a todas las actividades económicas, desempeñan labores sociales de las que difícilmente podrían responsabilizarse las diferentes administraciones y se pueden encontrar en cualquier pueblo, ciudad o aldea, ya que su ubicación geográfica sólo depende de la decisión de sus fundadores.

²¹ Mozas Moral, Adoración y Bernal Jurado, Enrique. *Desarrollo Territorial y Economía Social*. CIRIEC-ESPAÑA N° 55/2006, pp 129-130

Además de lo expuesto anteriormente, la economía social ha demostrado ser decisiva en la generación de empleo estable, en el incremento del bienestar social y en el desarrollo local. En efecto, la capacidad de generación de actividad y empleo por parte de estas organizaciones, aún en épocas de crisis, es una realidad probada, es decir, crea empleo a contracorriente y, por supuesto, también en etapas de reactivación económica, por lo que desde las diferentes administraciones públicas su promoción, impulso y apoyo deben considerarse como una prioridad. Incluso la Unión Europea las reconoce como entidades que crean más empleo estable que las de otras figuras jurídicas.

Por otra parte, estas entidades destacan igualmente por su contribución a la integración social, ayudando a los marginados, inmigrantes, desfavorecidos, enfermos o discapacitados a mejorar sus condiciones de vida, a acceder a un puesto de trabajo, a obtener unos servicios asistenciales mínimos, y en definitiva a sumarse a las filas de los “ciudadanos de primera”.

La labor de las entidades de economía social respecto a la integración social no se reduce a lo anteriormente expuesto, sino que desempeñan una función aún más importante si cabe, de prevención, formación e información de los problemas que acechan a jóvenes, las enfermedades, la drogadicción, etc. Estas organizaciones están emergiendo con una fluidez asombrosa en todos los rincones de nuestra sociedad y tienen una característica que no debemos olvidar: estas entidades de economía social “solidaria no tienen a sus promotores como beneficiarios”, sino que están abiertas a aquellas personas que precisen de sus servicios o atenciones, lo que demuestra, sobradamente, la capacidad de reacción de la sociedad misma en la resolución de sus problemas.

Si bien, consideramos de especial relevancia la labor desempeñada por la economía social respecto al empleo y el bienestar, no menos importante es la función impulsora del desarrollo local –entendido como proceso no sólo de crecimiento, sino también de transformación socioeconómica– que lleva a cabo. Indudablemente, estas entidades, a través de sus múltiples fórmulas organizativas se consideran una fuente inagotable con capacidad para crear un tejido empresarial en cualquier zona pero especialmente en “... zonas rurales en despoblación donde lo que está en peligro no es sólo la posibilidad de muchas

personas de vivir en su lugar de origen, sino también el abandono y degradación de espacios y de recursos de gran valor social y ecológico. Las cooperativas agro-turísticas-artesanales, el desarrollo comunitario de servicios colectivos y las asociaciones para la autoconstrucción y la generación de una oferta organizada de habitaciones y servicios de turismo rural, constituyen referentes importantes de las funciones que la economía social viene cumpliendo en áreas rurales donde existe un amplio campo de posibilidades de desarrollo” (Tomás et al., 1998).

Buendía y Lins (2000), realizaron un ejercicio de revisión de trabajos donde se proponían a las sociedades cooperativas como actores del desarrollo, diferenciando los efectos en función de si se tratasen de países pobres o ricos. Así en los países ricos, defienden que: las cooperativas muestran gran capacidad para crear empleo local, infraestructuras, servicios y patrones de compra. Sea o no ese su objetivo explícito, se trate de la cooperativa de que se trate, éstas demuestran efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento y el bienestar social. Sin olvidar el referente agropecuario, el cooperativismo rural se diversifica hacia la provisión de tecnologías de comunicación, los servicios de salud, la protección medioambiental y las actividades culturales. En los países pobres, la presencia cooperativa en el medio rural incrementa la producción agropecuaria, mejora el ingreso del campesino, establece agroindustrias y genera empleo. En estos países es más fácil que la cooperación rural trascienda de lo agropecuario, siendo vista como una forma de vida para satisfacer igualmente las necesidades sociales. Como conclusión parcial, se puede decir que está demostrado que la economía social es un agente de desarrollo allí donde aparece, sea un país rico o pobre, una región más o menos desarrollada o más o menos poblada.

6.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL EMPLEO

Ya se ha ofrecido una estimación propia de la dimensión económica del empleo del Tercer Sector en España, incluido el trabajo voluntario. Ahora se trata de aportar una visión también original sobre el perfil de estos trabajadores remunerados y de las características del trabajo voluntario —y del voluntariado del Tercer Sector de Acción Social—, así como de la participación de los discapacitados y de otros colectivos desfavorecidos en la doble vertiente del empleo remunerado y voluntario. Se hará sobre los datos de la *Encuesta a Directivos de Entidades, FONCE-2001* y sobre los datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social. Ambas fuentes tienen bases metodológicas distintas, pero ofrecen información complementaria

A) LAS CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO REMUNERADO

Por sexos, es muy llamativo el predominio del empleo femenino en las entidades del Tercer Sector. Con los datos de la encuesta de Demoscopia, el Tercer Sector emplea en promedio un 56 por 100 de mujeres, en claro contraste con la proporción nacional, del 37 por 100 para el mismo año de referencia, 2001. Aunque los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social matizan algo este resultado, lo que es en buena parte atribuible a la inclusión de las Cajas de Ahorros, parece claro el sesgo favorable del Tercer Sector hacia el empleo femenino en todas las Comunidades Autónomas; inclinación que alcanza sus mayores proporciones en el País Vasco, Baleares, La Rioja, Comunidad Valenciana y Cataluña, Comunidades en las que la proporción de mujeres en el Tercer Sector se sitúa muy por encima de los respectivos promedios regionales. Un rasgo, por otro lado, muy acentuado en el caso del personal remunerado del Tercer Sector de Acción Social, según el concepto amplio ya descrito en los epígrafes previos, en donde las mujeres representan en torno de las tres cuartas partes del empleo.

Muy uniforme, en cambio, entre todos los tipos de entidades y regiones es la *edad*, promedio de los trabajadores remunerados del Tercer Sector, en

torno de los 37 años, con una proporción de menores de 25 años del 16 por 100, sobre un promedio nacional del 13 por 100.

Por *niveles de estudios*, destaca el alto nivel formativo de una parte importante de los trabajadores del Tercer Sector, con casi un 30 por 100 de titulados superiores —más, incluso, en el de Acción Social—, proporción que en las Fundaciones supera a la mitad de sus empleados. Los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social corroboran, desde la óptica complementaria de las categorías laborales, la peculiar estructura de las Fundaciones, con casi un 40 por 100 de ingenieros, superiores y técnicos, y licenciados, como categoría reconocida. Situación que contrasta vivamente con el exiguo 10 por 100 que se observa en Cooperativas y Sociedades Laborales, donde el porcentaje de mayores de 18 años sin cualificar supone casi el 30 por 100 del total de su empleo. He aquí, pues, una evidente dualidad en la realidad laboral del Tercer Sector en España.

Por último, atendiendo a la *relación laboral*, se apunta un alto grado de contratación fija, cercana al 75 por 100, la mayor parte a tiempo completo en el año 2001. Ahora bien, la mayor fijeza del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales contrasta en este caso con los porcentajes, mucho menores, de Fundaciones y, sobre todo, de Asociaciones; rasgo que se traslada al perfil del Tercer Sector de Acción Social, en el que los fijos a tiempo completo estimados no alcanzan siquiera el 40 por 100 del total, proporción equivalente a la de eventuales, y con un alto número, también, de fijos a tiempo parcial. No puede dejar de subrayarse, pues, la mayor precariedad laboral de la parte del Tercer Sector más involucrada en las tareas sociales, aspecto que enlaza directamente, por lo demás, con el siguiente apartado, dedicado al trabajo voluntario.

b) EL TRABAJO VOLUNTARIO Y EL VOLUNTARIADO DE ACCIÓN SOCIAL

Junto al empleo remunerado, el voluntariado —la «donación de tiempo», como, con asepsia reduccionista, se denomina en la literatura teórica— constituye un rasgo distintivo del Tercer Sector, según ha quedado claro desde las primeras líneas de este capítulo. Trabajo voluntario que se concentra en las entidades no lucrativas, sobre todo en las de Acción Social —si bien hay una pequeña parte de voluntariado también en las Cooperativas Sociales—, de importancia creciente y parte fundamental de los recursos aplicados al cumplimiento de sus funciones. En este estudio, además de estimar la magnitud de este fenómeno e incorporar los cálculos a una medición más precisa de la dimensión económica del sector, se ha indagado en algunos de los rasgos más característicos de su perfil.

El cuadro 2 daba cuenta de una estimación de 4.244.568 voluntarios, o, para ser más precisos, de personas involucradas, en una u otra medida, en trabajo voluntario dentro del Tercer Sector, que representaban, en conjunto, unos 488.442 empleos equivalentes: el 3,6 por 100 del empleo asalariado remunerado en el año 2001 en toda la economía española. De aquella cifra, 964.811 pertenecen al Tercer Sector de Acción Social, es decir, al voluntariado en sentido más estricto, incluyendo no sólo a los de las Asociaciones y Fundaciones, sino también a los voluntarios de las Entidades Singulares. Cabe preguntarse, en este punto, qué valoración económica puede hacerse, en concreto, de este Tercer Sector de Acción Social. Expresado en otros términos más categóricos, ¿en cuánto debieran aumentar su empleo las distintas Administraciones Públicas, en caso de no existir ese núcleo de servicios sociales que se desarrolla dentro de él? Pues bien, si se suman los 111.000 empleos equivalentes que, en la estimación más cauta, aportan sus casi 965.000 voluntarios, al empleo equivalente que representan sus asalariados, 207.000 puestos a tiempo completo, se obtendría un total de cerca de 320.000 trabajadores a tiempo completo dedicados en exclusiva al voluntariado social. Ésta es la respuesta —o, al menos, una respuesta bien fundada— al interrogante anterior.

Por otro lado, el voluntariado presenta algunas características que merecen igualmente la atención, y que se enuncian seguidamente del modo más sintético:

- En primer lugar, por sexos, el personal voluntario del Tercer Sector se divide en dos prácticas mitades entre hombres y mujeres, con ligera inclinación hacia los hombres —como confirma también la *Encuesta desempleo del tiempo* del INE—, si bien la proporción mayoritaria de las mujeres en Fundaciones y Asociaciones, en particular de Utilidad Pública, vuelve a inclinar muy claramente el promedio del lado de éstas en el Tercer Sector de Acción Social.

- En segundo lugar, por edades, se trata de un personal voluntario concentrado, en un 60 por 100, en los estratos de edad hasta 44 años, con un respetable porcentaje, cercano a una sexta parte del total, de los menores de 25 años, dándose además un reparto muy equilibrado de esas proporciones entre unos y otros tipos de entidades no lucrativas; proporciones que se trasladan también al perfil de edades del Tercer Sector de Acción Social.

- En tercer lugar, el personal voluntario del Tercer Sector, aunque con un porcentaje de titulados superiores de más de un quinto del total —y casi una cuarta parte en el de Acción Social—, muestra un nivel de formación sustancialmente menor que el de los remunerados, con gran predominio, en general, de los voluntarios «sin titulación específica», si bien en las Fundaciones se mantiene un porcentaje de voluntarios con títulos superiores por encima del 50 por 100.

Por último, los voluntarios del Tercer Sector se caracterizan por una mayor implicación en el desarrollo de los proyectos, frente al patrón característico de los trabajadores remunerados, más implicados en otras tareas, como las de servicios centrales, dentro de sus organizaciones.

c) LA INCLUSIÓN DE LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Un último aspecto socioeconómico del Tercer Sector debe ser resaltado: su función favorecedora de la inclusión de algunos colectivos desfavorecidos desde el punto de vista del empleo: jóvenes y mujeres, por un lado; discapacitados, por otro, y grupos de riesgo o de exclusión social, finalmente.

El Tercer Sector mantiene, según acaba de apuntarse, una muy positiva aportación al empleo femenino en España, y ello en todos los tipos de entidades consideradas y en el conjunto de las Comunidades Autónomas. También la aportación al empleo joven, menor de 25 años, supera los promedios nacionales, muy particularmente dentro de las Cooperativas y Sociedades Laborales, donde roza el 20 por 100 del total. Además, la integración en el mundo laboral de las mujeres como, en general, de los jóvenes, se multiplica a través de su presencia, igualmente destacada en términos relativos, dentro del trabajo voluntario del Tercer Sector y, si cabe más aún, del voluntariado más comprometido de Acción Social.

Por su parte, los discapacitados en el Tercer Sector vienen a representar, según las estimaciones realizadas, en torno del 3 por 100 del empleo remunerado del sector y del 4 por 100 del trabajo voluntario, concentrado muy mayoritariamente, en ambos casos, en las entidades no lucrativas y, de un modo excepcional, rozando el 8 por 100 de ambos, en el caso de las Asociaciones de Utilidad Pública. Esto se traslada al conjunto del Tercer Sector de Acción Social, el núcleo más característico de su función social, en el que se ha estimado una presencia de discapacitados superior al 5 y al 9 por 100, respectivamente, del empleo remunerado y del trabajo voluntario. Por sexos, se advierte de nuevo un práctico equilibrio entre mujeres y hombres, si bien con un ligero predominio de éstos entre los remunerados discapacitados —no así en el Tercer Sector de Acción Social, merced a la amplísima presencia de mujeres discapacitadas en las Asociaciones de Utilidad Pública—. En cuanto a la relación laboral en que se encuentran, se observa en este colectivo una proporción de los trabajadores fijos a tiempo completo similar a la del conjunto, si bien claramente superior, próxima a la

mitad del total, en el Tercer Sector de Acción Social, revelando cómo la labor de integración social de los discapacitados por parte del Tercer Sector encuentra en este tipo de entidades uno de sus más destacados instrumentos.

Mención aparte merece, en este apartado de la inclusión de los colectivos desfavorecidos, la función desarrollada por los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción. En cuanto a los primeros, los 1.112 registrados en 2001 daban ocupación —en muchos casos, en instalaciones modélicas desde el punto de vista tecnológico y de eficiencia— a casi 31.000 trabajadores con algún tipo de discapacidad. Categoría de «empleo protegido» en la que se enmarca la mayoría del centenar largo de empresas, propias y participadas, de Fundosa Grupo, la división empresarial de la Fundación ONCE, conformadas como Centros Especiales de Empleo y que atienden, por vocación y precepto legal, a promover el trabajo de discapacitados, que suponen hasta un 70 por 100 de su empleo consolidado medio, 5.369 asalariados en 2001, sobrepasándose los 11.000 trabajadores si se consideran también las empresas en las que Fundosa Grupo tiene participación minoritaria en el capital social. Hay que señalar, en todo caso, que también otras empresas del Tercer Sector actúan en este mismo frente, de tan notoria dimensión cuantitativa como repercusión social ²²: así, por ejemplo, y además del empleo que procuran los más de 28.000 puestos de trabajo de la plantilla de la propia ONCE, cerca del 8 por 100 de los casi 18.000 trabajadores en plantilla de las empresas de la Corporación Empresarial ONCE (CEOSA) a 31 de diciembre de 2001, esto es, unos 1.400, eran discapacitados. Respecto de las Empresas de Inserción de personas en situación de exclusión social, a falta de una nómina más precisa que la

²² Con los datos para 2002 que proporciona el módulo sobre «Personas con discapacidad y su relación con el empleo» abierto por el INE dentro de la *Encuesta de población activa*, prolongación ampliada de la *Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud* de 1999, casi el 9 por 100 de la población española entre 16 y 64 años (2.339.200 personas) presenta algún tipo de discapacidad, entendiendo por tal toda limitación de duración igual o superior a seis meses en el desarrollo de las tareas diarias; de estos discapacitados, sólo una quinta parte (459.200) recibe asistencia. Y, aunque la mayor parte de ellos figure estadísticamente contabilizada como «inactivos», la tasa de paro (desempleados/activos) entre los discapacitados (15,3 por 100) es sensiblemente superior a la tasa nacional registrada al concluir ese mismo año de referencia (11,5 por 100). Para una comparación de los datos españoles con los del resto de países europeos, véase DUPRÉ, D. y KARJALAINEN, A., «Employment of disabled people in Europe in 2002», *Statistics infocus*, Eurostat, 2003

facilitada por la Federación Española de Entidades de Empresas de Inserción, pueden identificarse como tales a 147 empresas, deduciéndose, a tenor del promedio de empleo declarado por las empresas, una cifra próxima a los 3.500 trabajadores empleados en ellas, de los que algo más de un 62 por 100, 2.200 aproximadamente, serían de inserción, aunque sólo una parte en razón de alguna discapacidad física o psíquica.

En el contexto económico y social actual, en el que la aparición de nuevos problemas sociales y medioambientales pone en tela de juicio los modelos de desarrollo económico tradicionales, la Economía Social está llamada a desempeñar un importante papel. Las empresas de Economía Social constituyen una singular forma de organización de los factores de producción, en cuanto favorecen que quienes desarrollan una actividad económica dentro de ellas puedan participar también en la propiedad de las mismas, rompiéndose así la dicotomía capital – trabajo. Junto a los objetivos de carácter económico propios de su actividad, estas empresas prestan especial atención al desarrollo humano y profesional de sus miembros y persiguen también objetivos de interés general. Constituyen por lo tanto fórmulas de integración de lo económico, lo personal y lo social.

Las cooperativas son el modelo de empresa de Economía Social más extendido, en el que se observan los principios de solidaridad, igualdad, desarrollo y gestión democrática, interés por la Comunidad. Estos rasgos de las cooperativas, en las que prima la persona, las sitúan en posición de ventaja para la prestación de determinados servicios que requieren proximidad física y atención personal, como ocurre con muchos de los denominados nuevos yacimientos de empleo. Asimismo, las hacen especialmente indicadas para dar respuesta a determinados problemas y desequilibrios del mercado de trabajo, como la dificultad de inserción en el mercado laboral de determinados colectivos de trabajadores. Desde el Derecho Comunitario se ha puesto de manifiesto este hecho, destacando la importancia y vitalidad de la Economía Social en el desarrollo de estas actividades.

Estas empresas y, en particular determinados tipos de cooperativas, como las de iniciativa social, ofrecen las características y flexibilidad que demandan los nuevos yacimientos, y la capacidad para hacerse cargo de iniciativas

difícilmente asumibles desde otras fórmulas empresariales, por lo que pueden actuar como focos importantes de creación de empleo.

Con la calificación de cooperativa de iniciativa social se pretende distinguir a aquellas cooperativas cuya actividad se encamina hacia el bienestar de la sociedad en actividades que se desarrollan en el ámbito de los servicios sociales, culturales, de ocio, tiempo libre, o dirigidas hacia la inserción laboral de colectivos con dificultades, marginales, etc., y que estén dispuestas a realizarla de una forma determinada: sin perseguir un beneficio extremo, reivindicando los beneficios a favor de los colectivos a los que dirige su acción, etc. De entre las diversas clases de cooperativas que existen las que, por su propia naturaleza, se presentan como las más indicadas para obtener esta calificación, así como para facilitar la inserción laboral de personas en situación de exclusión social, son las cooperativas de trabajo asociado. Uno de los colectivos que se están viendo más favorecidos por la constitución de cooperativas de iniciativa social es el de las mujeres, cuya incorporación al mercado de trabajo se ve facilitada en algunos supuestos concretos.

Los datos de los últimos años han puesto de relieve la buena salud de que goza la Economía Social en nuestro país, consiguiendo unos índices de generación de empleo por encima de la economía convencional. Sin duda el surgimiento y rápido desarrollo de nuevas necesidades promovidas por los cambios económicos y sociales de nuestro entorno va a seguir contribuyendo en el futuro al mantenimiento de esta vitalidad.²³

²³ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Amalia y ORTEGA ÁLVAREZ, Ana. *Algunas consideraciones sobre las cooperativas de iniciativa social en el marco del fomento de empleo y la inserción laboral. Una perspectiva jurídico-económica*. Revista CIRIEC-ESPAÑA nº 19/2008, pg 20-21.

7.- CONCLUSIONES

1) Es muy considerable la dimensión económica del Tercer Sector, medida por algunas de sus magnitudes fundamentales: asciende al 6,1 por 100 del empleo asalariado —el 5,5 por 100, en términos equivalentes, dada la mayor parcialidad del empleo— y al 3,9 por 100 de la remuneración de los asalariados del conjunto de la economía española, lo que revela, de paso, unos niveles medios de salario dentro del Tercer Sector inferiores a los promedios nacionales, particularmente en las Asociaciones. Se trata, en todo caso, de una importancia cuantitativa de indudable relevancia, acrecentada, en el caso del empleo, con la aportación de los voluntarios, cuya consideración, reducida a los términos equivalentes del empleo remunerado a tiempo completo, elevaría hasta cerca del 9 por 100 del empleo asalariado total la magnitud laboral del Tercer Sector en España, y del 10 por 100, en su más amplia acepción, incluyendo a las Cajas de Ahorros.

2) Las cuentas satélite del conjunto del Tercer Sector —ejercicio aproximativo que se ha abordado en esta investigación bajo distintos supuestos que imponen cautela en el análisis— ayudan a concretar otros rasgos cuantitativos destacados desde el punto de vista de las grandes macromagnitudes de la Contabilidad Nacional. Por un lado, el propio peso del Tercer Sector en términos comparativos distintos del salario y el empleo, como son el Valor añadido y el Excedente bruto de explotación, con porcentajes respectivos del 3,3 y el 5,6 por 100 de los de la economía española, al contabilizar en ellos el importante excedente social que propicia el trabajo voluntario.

Por otro lado, de la estructura de las cuentas satélite se deducen algunas otras características de interés:

a).-La gran magnitud de las Transferencias corrientes recibidas en forma de donaciones, cuotas y subvenciones, principalmente por parte de Asociaciones y Fundaciones.

b).- Como contrapartida, las cuantiosas Transferencias sociales en especie que, en sentido inverso a las anteriores, se dirigen de las entidades no lucrativas del Tercer Sector hacia los hogares, que se elevan, una vez contabilizado en su valor de mercado el del trabajo no remunerado, a una sexta parte de las del total nacional.

c).- La preeminencia de la Producción de mercado, merced al peso en este aspecto de Cooperativas y Sociedades Laborales, si bien la producción no de mercado de las Asociaciones y Fundaciones, incorporado también aquí el producto *añadido* por los voluntarios, supone más de un quinto del total, lo que representa el 12 por 100 de toda la producción no de mercado de la economía española.

d).- El cuantioso empleo de consumos intermedios que caracteriza al sector cooperativo, en contraste con unas entidades no lucrativas típicamente de servicios que se basan fundamentalmente en el trabajo, voluntario y remunerado.

e).- La muy notable necesidad de financiación por parte del conjunto del Tercer Sector, arrastrado, en este punto, por Asociaciones y Fundaciones, por una cuantía de 1.470 millones de euros; o, si se prefiere un cálculo más cauteloso —acorde con el escaso nivel de endeudamiento con coste también detectado—, una necesidad de financiación de unos 487 millones de euros, esto es, algo más del 3 por 100 de la del conjunto de la economía española, una vez consolidados sus diferentes sectores.

3) El análisis de la estructura financiera y de gastos de las entidades no lucrativas aporta evidencias añadidas sobre su funcionalidad económica y sobre las debilidades que debe afrontar para el cumplimiento de sus fines. En lo que se refiere a la financiación del conjunto de Asociaciones y Fundaciones, más de la mitad de sus ingresos proceden del sector privado, con gran dependencia, en todo caso, de las cuotas y donaciones privadas y de las subvenciones públicas. El Tercer Sector de Acción Social, en cambio, se fundamenta más en otros tipos de ingresos que requieren alguna forma de

contrapartida por su parte, como son los conciertos y convenios, en particular con el sector público, resultando finalmente una composición tripartita muy equilibrada entre los ingresos que dependen de la libérrima voluntad de los donantes, los que están sujetos a la contrapartida de un convenio o de un concierto y los que proceden del mercado a través de la venta de productos o la prestación de servicios. Como fuere, se trata, en general, de fuentes de recursos muy inestables y difícilmente sustituibles por otras, dado, además, el gran minifundismo empresarial del sector.

En lo que hace al destino de los recursos de las entidades no lucrativas, su estructura contable revela, como ya se deducía de las cuentas satélite, un peso muy alto de los gastos corrientes y, dentro de ellos, de los de personal, particularmente dentro del Tercer Sector de Acción Social. Pero el Tercer Sector se justifica, ante todo, por las funciones sociales que desarrolla, de un multiplicado valor —aunque siempre difícil de monetizar— en aquellas actividades que se dirigen de un modo altruista a favor de distintos colectivos que precisan de una atención específica. Por ello, quizá ninguna medida resulte más tangible y expresiva de la importante función económica y social del Tercer Sector, y del voluntariado a él adscrito, como la que eleva hasta un tercio de millón el número de funcionarios en que habría de incrementar su plantilla la Administración para hacer frente al conjunto de tareas actualmente desplegadas por el Tercer Sector de Acción Social en España.

4) Al abrir la perspectiva al detalle sobre el territorio, destaca la difundida presencia regional del Tercer Sector en España. Al considerar conjuntamente las cifras de número de entidades y de asalariados cotizantes a la Seguridad Social, puede apreciarse cómo las cifras absolutas dependen en gran medida del peso económico de cada una de las Comunidades Autónomas. No es extraño, pues, que cinco de éstas copen, por ejemplo, el 70 por 100 del empleo. Hay también, en todo caso, algunos sesgos regionales que obligan a subrayar la clara importancia relativa del Tercer Sector en el País Vasco, asentada muy particularmente en su sector cooperativista, o la de Murcia y Aragón, entre otras regiones que destacan por la extendida presencia en ellos del Tercer Sector. En términos absolutos, Cataluña mantiene la primacía tanto en número de

empresas como de asalariados, seguida de Andalucía. Y Madrid, que aparece en posiciones globales intermedias en los distintos *ranking* regionales, se beneficia, no obstante, de un considerable «efecto sede» en ciertos tipos de entidades, como las Fundaciones y las Asociaciones de Utilidad Pública.

Cualquier balance económico-social del Tercer Sector quedaría incompleto sin un análisis de su *input* fundamental, compuesto por unos 835.000 trabajadores asalariados, y más de cuatro millones de voluntarios desde la perspectiva del perfil del empleo, destaca, ante todo, la amplia presencia, en términos absolutos y relativos, de jóvenes y, más aún, de mujeres, así como la alta formación, en general, de los trabajadores del Tercer Sector. Un perfil que se reproduce, a grandes rasgos, en el voluntariado —cercano al millón— que aporta su tiempo y su esfuerzo en las entidades no lucrativas del Tercer Sector de Acción Social. Además, la función altruista del Tercer Sector se manifiesta, entre otros aspectos, en la incorporación de algunos colectivos desfavorecidos desde el punto de vista laboral, en particular los discapacitados, con notable presencia en las entidades de mayor proyección social, y tanto desde la perspectiva del empleo remunerado como de su contribución al trabajo voluntario

8.- REFLEXIONES FINALES

8.1.- La apuesta universitaria

La Universidad tampoco puede escamotear su responsabilidad. El estudio del Tercer Sector debe entrar de lleno y con pleno derecho en las aulas y los departamentos universitarios: será fundamental para poner a punto instrumentos de análisis adecuados a la realidad específica que acoge la Economía Social, para ahondar en su conocimiento a través de un esfuerzo intelectual continuado y bien articulado, para transmitir a la sociedad los rasgos —y las ventajas, cuando las hubiere— que se derivan de sus actuaciones. La garantía de un conocimiento mayor y mejor de todo el extenso universo que abarca el Tercer Sector, así como la seguridad de contar con mecanismos de comunicación social que proyecten su labor sobre la opinión pública, necesitan indefectiblemente del soporte de la investigación y la docencia universitarios. No debe demorarse, por tanto, dar pleno contenido académico al análisis y la explicación de esta parcela de la realidad económica y social con manifiesta significación cuantitativa y cualitativa.

Habrá de contarse con el aporte que llegue desde los Departamentos y las cátedras que atienden al estudio de los sistemas de cuentas nacionales o al análisis aplicado de unos u otros ámbitos de la realidad económica, en el plano macroeconómico o en el de la empresa. Y con el que provenga del campo del Derecho, de la Sociología y, también, de la Ciencia Política. Los hechos que han de investigarse y ser objeto de tareas docentes son susceptibles de enfoques pluridisciplinarios, necesitando, en más de un aspecto, aproximaciones que exigen el cruce de diversas áreas de conocimiento.

La amplia reforma en curso de los planes de estudio universitarios en el seno de la Unión Europea debe aprovecharse. En el escalón de los estudios de postgrado, en particular, las multiplicadas experiencias que actualmente se están desarrollando en ciertos centros académicos españoles deberían

prestarse a una puesta en común para, coordinadamente, hacer una propuesta firme de titulaciones bien identificadas y apreciadas, con pleno reconocimiento por las Universidades españolas. Los responsables de la política educativa deben hacerse eco, sin demora, de las peticiones que desde hace años se vienen formulando para que en el Catálogo de Títulos oficiales se incluya un curso de postgrado de Economía Social que discipline y dé cobertura a los numerosos cursos que sobre esta materia, y con diferentes especialidades e itinerarios, se vienen impartiendo ya en una decena de campus universitarios.

En suma, la apuesta universitaria a favor del estudio del Tercer Sector no puede dejarse a iniciativas aisladas o ser considerada como un adorno; ha de alcanzar el rango y el estatus académicos que le permitan revertir en impulso y mejora de la propia realidad objeto de estudio.

8.2.- La oportunidad del Tercer Sector

Son muchos los motivos, a tenor de lo expuesto hasta aquí, que sitúan al Tercer Sector en una posición relevante para encarar algunos de los problemas básicos de las economías desarrolladas y de las sociedades avanzadas. Relevante y comprometida, pues son también muchas las expectativas que suscitan sus posibilidades de acción y las ambiciosas fronteras que para las mismas se proyectan, tanto en el campo asistencial y en el de determinadas prestaciones sociales, como en el campo propio de la actividad empresarial; tanto en el ámbito asociativo y fundacional, como en el de la cooperación, el mutualismo y las iniciativas empresariales de inserción social o desarrollo local, entre otros. Una posición estratégica, se ha llegado a apuntar, para reconciliar economía y sociedad en nuestro tiempo; para no sólo salvaguardar los logros del Estado de Bienestar —con recursos presupuestarios suficientes para perseguir con eficacia la igualdad de oportunidades—, sino también para hacer factible el tránsito a una Sociedad de Bienestar, donde la Economía Social ocupe un «espacio privilegiado» para la participación de los ciudadanos —los propios beneficiarios— en la satisfacción de sus necesidades.

Puede ser la hora del Tercer Sector. La hora de un sector solidario dedicado a la provisión de servicios a la comunidad, capaz de producir riqueza y de distribuir recursos, asumiendo al tiempo la «responsabilidad cívica» hacia los menos favorecidos o más desvalidos, convertido en factor de gobernabilidad de las sociedades avanzadas. Los primeros lustros del siglo XXI van a ser decisivos, con toda probabilidad, para delimitar el rango y los márgenes de maniobra que pública e institucionalmente se le reconozca.

También en España, ahora que progreso económico (pese a este ciclo de crisis económica) y consolidación de la democracia caminan juntos, es posible hablar de interacción positiva entre democracia y economía. La democracia, en efecto, se ha revelado como un marco idóneo para el crecimiento económico, una buena aliada de la modernización económica; la libertad, diciéndolo con términos equivalentes, ha potenciado la creatividad de individuos y grupos, ha enriquecido el capital social, el conjunto de instituciones y reglas de comportamiento que sustentan el tejido productivo, alentando las iniciativas empresariales y la búsqueda de soluciones negociadas. A su vez, la economía española, con la materialización de potencialidades antes inexistentes o subutilizadas, ha coadyuvado a asentar la democracia, revelándose aquella más capaz de lo que muchos creían, más consistente de lo que se presumía. En suma, ha arraigado la libertad y ha mejorado notoriamente la solvencia de la economía, con ganancias importantes en la renta media por habitante.

Es un buen escenario, sin duda, para el despliegue de todas las capacidades de la Economía Social, del Tercer Sector de la economía española. Una excelente oportunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- AZUA, PAULINO (1989). *Opciones de política interna por parte de las ONGs*, en "Organizaciones voluntarias e intervención social". ACEBO. Madrid
- BAREA, J.; RUBIO, A. (2001). *El sector de instituciones sin fines de lucro en España*. CIRIEC-España, n. 37, pp. 35-49.
- BAREA, J. y MONZÓN, J.L. *La Economía social en España en el año 2002*. CIRIEC-España. 2002
- CARPIO, M. (Coor.). (1999). *El sector no lucrativo en España, especial atención al ámbito social*. Madrid: Pirámide.
- CASADO, Demetrio. (1996). *Visión panorámica de las organizaciones voluntarias en el ámbito social* en Documentación Social nº 103, 263-280.
- CASADO, D. (1999). *La economía social en España*.
- CASADO, D. (2003): *Imagen y realidad de la acción voluntaria*. Barcelona, Hacer.
- CHAVÉS, R.; MONZÓN, J.L. (2001). *Economía social y sector no lucrativo: actualidad científica y perspectivas*. CIRIEC-España, n. 37, pp. 7-33.
- DONATI, P. (1997). *La crisis del Estado Social y la emergencia del tercer sector: hacia una nueva configuración relacional* en Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, n. 5, pp. 15-35.
- FUNDACIÓN ESPLAI (2002). *El tercer sector visto desde dentro. La renovación de las ONGs y los retos de la exclusión social*. Cornellá de Llobregat.
- FUNDACIÓN LUIS VIVES (2000): *Propuestas de acción sobre el voluntariado y el marco financiero de las organizaciones de acción social*. Madrid (www.fundacionluisvives.org).
- GARCÍA DELGADO, J.L. (Director) y otros. *Las Cuentas de la Economía Social*. Biblioteca Civitas Economía y Empresa. 2004
- GARCÍA ROCA, J. (2003). *Voluntariados: identidad y diferenciación* en ARIÑO, A. (ed.): *Diccionario de la solidaridad (I)*. Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 511-526.
- GRASA, Rafael. "Las ONGDs de desarrollo españolas en 1997: Una visión de conjunto" en Directorio Electrónico ONGD 1998. Madrid. CONGDE. 1999.
- HERRERA, M y CASTÓN, P. (2003). *Las políticas sociales en las sociedades complejas*. Barcelona, Ariel.
- MONZÓN MORAL, ADORACIÓN y BERNAL JURADO, ENRIQUE. *Desarrollo Territorial y Economía Social*. CIRIEC-ESPAÑA N1 55/2006
- OLABUÉNAGA, J.I. (2000). *El sector no lucrativo en España*. Bilbao: Fundación BBV

- PÉREZ ESCOLAR, MARTA y OREJAS CASAS, JOSÉ ANTONIO. *Las ONGs y Las Fundaciones y su contribución al Empleo*. Artículo "Fundación y Empleo", en Revista Universitaria de CCTT nº 3/2002-4/2003. UVA. pp 849 y 850
- PÉREZ-DÍAZ, V. y LÓPEZ NOVO, J.P. (2003): *El tercer sector social en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pp. 319-333.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2000). *La economía política de las organizaciones no lucrativas*. Economistas, nº 83, pp. 6-17.
- RODRÍGUEZ PIÑEIRO, Miguel et.al. (1993). *El sector no lucrativo en España*. Madrid. Escuela Libre Editorial. pp. 85-137.
- SAJARDO MORENO, ANTONIA y CHEVES RAFAEL. Revista CIRIEC-España Nº 56/2006, PP 92.
- SEMENT VIDAL, M^a JOSÉ Y FAJARDO GARCÍA GEMMA. *Aspectos relevantes de la investigación jurídica en economía social*. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 56. Noviembre 2006, pp. 191
- SETIÉN, M^a LUISA Y SANTIBÁÑEZ, ROSA. *Las necesidades de formación del Tercer Sector. Su medición y programación desde la perspectiva europea*. Universidad de Deusto. Bilba. 2004. pg. 18-35.
- VERNIS, A. (2003): *Reflexiones a raíz del estudio El tercer sector social en España*
- VIDAL F. (2003). *El modelo DIN-A-3 de esfera pública: la dinámica del tercer sector en las transformaciones del Estado de bienestar* .

Informe de la CONGDE sobre el sector de las ONGD 2004

Las ONGS y las fundaciones y su contribución al empleo, INEM, Madrid, 2000

INTERNET

- (<http://www.mtas.es>) Alemán Bracho C. Y Requena Trinidad A. Las actitudes solidarias en España. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (<http://www.cis.es>) Barómetro de Mayo. Estudio nº 2.419. CIS. Mayo 2001
- (<http://directorio-guia.congde.org>) Directorio de ONGD 2004. CONGDE.
- (<http://www.unav.es>) Hildegart González L. Evolución temática de las ONGDs como fuentes de los medios de comunicación. Facultad de comunicación. Universidad de Navarra.
- (<http://www.aeci.es>) Informe Seguimiento PACI 2003.
- (<http://www.mtas.es>) Olabuénaga Ruiz J. El voluntariado en el contexto europeo. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- (<http://www.aeci.es>) Plan Director de la AECI 2004.